

Provincia de Badajoz Ayuntamiento de Garbayuela

567

Bienio de 1922 a 1924

Libro de actas de las sesiones que celebra la Corporación municipal en el bienio expresado



Principio este libro en 6 de Abril de 1922
Termino en 3 " Junio 1924
Consta de 78 folios utiles



forma las papeletas y ligando en vez de
 en el contenido que el Sr. D. Juan de
 Lora de Guaya Cuzco cuato rotos. El Sr. D. Juan de
 Lora de Guaya Cuzco enagonia de
 rotos en rotos para el Sr. D. Juan de
 Paredote Interois en pousens en un cargo no
 produndre en tygar los enjones en el mismo por
 no haber sido entregados por el Sr. D. Juan de

Asmunda la licencia en el Sr. D. Juan de
 Lora de Guaya Cuzco a tener en los papeletas
 de en el contenido de cada uno y en papeletas la rotos
 en un venta por medio en papeletas en los en un
 forma que anteriormente y hecho el Sr. D. Juan de
 Lora de Guaya Cuzco en un venta. Sr. D. Juan de Guaya Cuzco
 Cuzco cuato rotos. Proclamado para el Sr. D. Juan de
 Lora de Guaya Cuzco en un venta. Sr. D. Juan de Guaya Cuzco
 en un venta de el Sr. D. Juan de Guaya Cuzco en un venta
 en un venta de el Sr. D. Juan de Guaya Cuzco en un venta
 Sr. D. Juan de Guaya Cuzco en un venta. Sr. D. Juan de Guaya Cuzco
 Sr. D. Juan de Guaya Cuzco en un venta. Sr. D. Juan de Guaya Cuzco

Juan de Guaya

Sr. D. Juan de Guaya Cuzco en un venta que en un venta
 un venta de el Sr. D. Juan de Guaya Cuzco en un venta
 Sr. D. Juan de Guaya Cuzco en un venta. Sr. D. Juan de Guaya Cuzco
 Sr. D. Juan de Guaya Cuzco en un venta. Sr. D. Juan de Guaya Cuzco
 Sr. D. Juan de Guaya Cuzco en un venta. Sr. D. Juan de Guaya Cuzco
 Sr. D. Juan de Guaya Cuzco en un venta. Sr. D. Juan de Guaya Cuzco

Sr. D. Juan de Guaya Cuzco en un venta. Sr. D. Juan de Guaya Cuzco
 Sr. D. Juan de Guaya Cuzco en un venta. Sr. D. Juan de Guaya Cuzco

de por dicha Seguridad.

Con lo que se levantó la sesión de esta
ntra. Junta que firmaron todos los Señores Concejales
de acuerdo con el Sr. Contador =

Eugenio Ocampo / Sr. D. Gerardo / Luciano Ochoa

Medardo Canales / Florencio Carretero

Amoroso D. Secretario

Acta de la sesión ordinaria | En la villa de Castañeda
del Ayuntamiento - - | a trece de Abril de mil no

veinte, veinte y dos, siendo la hora de la día,
se reunieron los Señores Concejales, que al final
firmaron en la Sala Capitular de la Casa Consue-
tural, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don José Ignacio Cerero. Abierta el
acto se dio lectura del acta anterior y fue a-
probado.

En seguida por el Señor Presidente se ma-
nifestó a los Concejales que en armonía con lo
que prescriben el artículo sesenta de la Ley mu-
nicipal viginta debía de procederse al nombra-
miento de Comisiones permanentes y al efecto
y previa votación que se hizo fueron elegi-
dos los Señores que para cada una de ellas

se expresan. Para la de Pringuntes, Don Nicola
Camacho Caballo y Don Florencio Carotina para
la de Instruccion publica Don Luisano Alcobensa
de, Cervobros y Don Florencio Carotina Cervobros
y para la de Policia Urbana y Rural Don Nicola
Camacho Caballo y Don Luisano Alcobensa, Cer
obros.



Argues

Seguidamente por el Sr. Presidente se hizo saber
a la Corporacion municipal que apesar de lo avanzado
del tiempo aun no se ha formado el presupuesto
municipal ordinario que ha de regir en el pre
sente año economico, siendo perjudicial a este mu
nicipio la falta de formalizacion de dichos docu
mentos y en merito a merode la Corporacion el me
dio mas rapido de confeccionarlo. Entendidos
los Srs. Concejales, sobre el punto por el Preside
nte y terminada en cuenta cuan junta con las razones
que exponen a una alta rapida confeccion del pre
suesto ordinario de este Ayuntamiento, por una
viniidad acordaron, suspender la premit
sion por tres horas, dentro de las cuales puede
la Comision nombrada en esta misma sesion
para tal efecto, confeccionar el proyecto de refer
do presupuesto y presentarlo al recaudador la
misma y se acuerde lo que proceda para in
forme del Sindico y asi se hizo

Reanudada que fue la Junta se dio cuenta



La hora de la, diez y seis, por la Comision repetida en
punto el proyecto del Presupuesto municipal ordinario
del que en todo el expediente se

Visito y examinado detenidamente por el Excmo
Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal for-
mado por la Comision de su Seno nombrada al
efecto para el año 1922 a 23 y estimandole conforme
y anagladole a las necesidades de esta poblacion, a las
disposiciones vigentes y recurros, de la Real Cedula, con
sta: que se fije al publico por quince dias, segun
ordena la Ley municipal, y trascurridos, con diligencia
sea que se acuse y nulacion, que se presenten,
se someta a la discusion y votacion definitiva de la
Junta municipal. ~~Comisionada~~

Y no habiendo otro asunto de que proceder se
para por el Sr. Presidente se levanta la sesion y de ella
se da cuenta que firman todos los Excmos. señores de que
yo el Secretario Certifico =

Don Joaquin Guiano, Theorico, Nicolas Carrasco

Florencio Cardenas

Arrovalo D. Machado

Acta de la sesion extraordinaria
del Ayuntamiento =

Señores Concejales

Don Juan Aguayo Lebrero, Alcalde
" Luis de Alencastro, Conyjal
" Nicola Camacho Cabello id
" Florencio Cardenas Cardenas id

En la villa de Barbayula
a quince de Abril de mil
novecientos veinte y dos, sin
de la hora de las once y media
como los Señores Conyjales
que al margen se expresan en

14
la Sala Capitular, de los Casos Constitucionales, previas con-
vocatoria y designacion de objeto bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don José Aguirre Cervera. Al efecto
el auto por dicho Sr. se dio lectura che auto ante
tenor y fue aprobado.

En seguida por el expresado Sr. Presidente
se manifestó á los concurrentes que como se expresaba
en la Cédula de Convocatoria el objeto de la reunio-
nra, el de dar cuenta á la Corporacion que á fuerza
de lo prevenido en el art. 2.º de la Ley electoral para
Senadores, de 8 de Febrero de 1877 y de lo requerido
que reiteradamente se ha hecho al Sr. Alcalde de
tiempo anterior Don Brindaban Diez Moctinos para
que se formaran y publicaran los libros de los elec-
tores que componen este Ayuntamiento y de un
numero de electores de vecinos, del mismo con don-
de se eligirán representantes para la eleccion de Sena-
dores, no se haya verificado algun suelta del
libro de esta Capitular, correspondiente á dichos
vecinos y otros documentos existentes en el Mun-
cipio de este Municipio se acuerda lo que se cree
preconveniente del caso. Enterados los Srs. concur-
rentes de lo expuesto por su Presidente y resultan-
do que efectivamente es cierto, que por el Sr. Alcalde
Don Brindaban Diez Moctinos no se cito á la
Corporacion municipal para que el dia primero de
enero del año actual se cumplieran con lo que

Aguirre

previendose en el art. 25 de la Ley electoral para sujeción
sujeta en con preferencia a las de los interados,
seguramente que (con preferencias) se le han
hecho sujeción en absoluto a que por la Corpora-
ción se celebraran sesiones de el en alguna de las
de el de el, lo mismo por sus miembros en
el de el de el, la responsabilidad que de el
puede como pueda el de el en don de el de el
de el de el por incumplimiento de su deber
en el de el de el de el de el de el de el
y que para que dicho proyecto legal no quedara
cumplido que se proceda inmediatamente a la
confusión de memoria de el, con este de el
de el de el de el de el de el de el de el de el
se exponga al público por término de un día
a fin de que pueda ser examinado, y prohibir
en su contra las relaciones que en su con-
vención, remitirse en un ejemplar al de el de el
de el de el Civil de el de el de el de el de el
de el de el de el de el de el de el de el de el de el

El fin de el objeto de el convocatoria se levanta la
reunión y de el de el de el de el de el de el de el de el de el
de el de el de el de el de el de el de el de el de el de el

José Aguirre Juan Antonio de el de el de el de el de el de el
de el de el de el de el de el de el de el de el de el de el

de el de el de el de el de el de el de el de el de el

Acta de el de el de el de el de el de el de el de el de el de el de el
de el de el de el de el de el de el de el de el de el de el de el de el
de el de el de el de el de el de el de el de el de el de el de el de el

Heil de mil novecientos veinte y diez, siendo la hora
de la, diez reunieron los señores Concejales, que al fi-
nal forman en la Sala Capitular, de la Casa, Con-
vencional, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don José Antonio Cuero y al objeto de celebrar la
misma ordenanza conyugal de este año. Heil
to el auto se dio lectura del auto anterior y fue
aprobado.



Don José Antonio

En respuesta por el Sr. Presidente se manifestó
a la Corporación, que como a la misma se le contaba
durante el año económico de mil novecientos
veinte y uno a mil novecientos veinte y diez, no se
habían verificado ingresos ni pagos de el con
alguna por la Diputación de este Municipio,
por cuyo causa se ha instruido el expediente
que sigue sobre la mesa y en el que se justifico
las cantidades recaudadas, durante dicho ejer-
cicio y se acuerda lo procedente. Entendidos los
Sres. Concejales sobre el punto por el Sr. Presidente y
transmiso debidamente que fue el referido
expediente así como los libros de contabilidad,
copia de los balances y cuentas trimestrales y el
libro de auto, capitular, conyugal de este
ejercicio y
Resultando: que desde primero de Heil de
mil novecientos veinte y uno a treinta y uno de
Marzo del año actual, no se ha verificado in-
greso alguno en la caja municipal por el Alcohol
de dicha época Don Emiliano Diez Madrazo
a pesar de haber cobrado por los derechos de Con-

sumos y utilidades de varios años, y por las rentas
de inscripciones y otros conceptos, la cantidad
de cinco mil quinientos, una peseta, treinta y
siete centimos, cuya cantidad retiene en su
poder así como lo recibí, por el tanto de los recibos por
los conceptos expresados, y que se ~~expresan~~ ^{expresan} en des-
tado de la cuenta que le presento el mandado
Don Felix Robles Cuellar, unido á dicho ex-
pendiente ascendente á 484, puntos, 29 cent.^{os}; Todo
lo cual está plenamente justificado en el man-
dado expuesto, así como que el referido Al-
calde fue requerido con fecha diez de octubre
para que en el término de tener dicho término
entregase de cuanta, fondos, tuviera en su poder,
sin que hasta la fecha lo haya verificado, y
por tanto se encuentra sin cubrir todas las
atenciones de este Municipio. El Ayuntamiento
previo después de deliberar, lo remite y
considerando: que el referido Alcalde al reser-
var las cantidades que quedan hechas, man-
da el dicho expediente, en la Caja de este Mu-
nicipio en la forma que determinó el art. 159 de
la Ley municipal y así verificado ha-
ber dado cuenta á la Corporación para se cum-
plir como se previene en el art. 155 de la expresada
Ley orgánica, por unanimidad acordaron de-
clarar responsable al dicho de la referida canti-
dad de cinco mil quinientos, una peseta, treinta
y siete centimos, y de los recibos de Comunas, y otros
conceptos ascendente á cuatrocientos ochenta y

cuatro penta, veinte y nueve centavos, a Don
 Emiliano D'ez Macdonno, a quien se hara en
 her esta resolucion por notificacion en forma
 para que en el plazo de ocho dias, haga el in-
 greso de república cantada en el area de ab-
 dermijis y entregue los rubros de Comunes o
 ingrese en ingente en dicha area, y si no lo
 verifica en el expresado plazo, procedan en
 su contra por la via ejecutiva de apremio,
 instruyendole al efecto el oportuno expediente
 te que se mandara con certificacion de esta
 auerbo, mandandole de llevar a efecto di-
 cho procedimiento el agente ejecutivo man-
 brado por este Ayuntamiento Don Felix Ro-
 bly Cuellar con los datos prevenidos, en la
 vigente Instruccion de apremio.

[Handwritten signature]

Y no habiendose otros asuntos de que poderse ocu-
 par se levantó la sesion y se dio esta acta que
 firmaron todos los Ptes Comunes, el que yo el Se-
 entario certifico = Emmanuado = enumeran "va-
 le = "Verite" = tambien vale =



Jose Aguirre Luisano, Alcalde, Nicolas Carrado
 Florencio Cardenosa
 Manuel D. Macdonno

Acta de la sesion extraordinaria
 del Ayuntamiento
 Senos Comunes
 Don Jose Aguirre Lezore, Alcalde Prud.
 Luisano Manuel, Conyjal
 Nicolas Carrado
 Florencio Cardenosa

En la villa de Badajoz
 a veinte y cuatro de Abril
 de mil novecientos veinte
 y dos, reunidos los Senos
 Conyjal, qual mandamos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se expusiere en la Sala Capitular, de la Casa, Comis
tonal, siendo la hora de la noche bajo la presiden
cia del Sr. Alcaide Don Julián Aguirre como previa
convocatoria y designacion de objeto. Al punto el
auto en dicho hito del auto anterior, y fue aguda
de.

En seguida por el Sr. Presidente se manifestó a
los concurrentes que el objeto de la reunion como
se expusiere en la Sala de convocatoria era
el de proceder a la ratificacion o ratificacion de
cuerpo formado por esta Corporacion en la su
ordenacion del dia veinte del actual de la orden
reparable de dicho Cabildo de cinco mil
quinientos, una pinta treinta y siete centinos, al ex
Alcaide Don Simón Diez Masadron y a la
entrega de los recibos de los comunes y otros conceptos que
retiene en su poder, ascendiendo a cuatrocientas
ochenta y cuatro pinta veinte y nueve centinos.

Enterados los Sres. del Ayuntamiento de lo ex
puesto por el Presidente y oyes, se deliberaron
reunidos y declarando el punto suficientemen
te eludido por unanimidad de voto, acordaron
ratificar en toda su parte el acuerdo toma
do en la reunion ordinaria del dia veinte del
actual de la orden reparable de dicho Cabildo a Don
Simón Diez Masadron de los recibos, e instrumentos
que quedan expresados.

Y habido el objeto de la convocatoria por el
Sr. Presidente se levantó la reunion y queda

este acta que firmaron todos los concurrentes el que
yo el Santísimo Confesor =

Don Fray Agustin Luciano de la Orden de N. Sra. de la Merced
y Don Francisco Garduñosa

Don Francisco de Asís

Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Badajoz a veinte y siete de Abril



de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora
de la dia reunidos los señores Concejales que se
fines firmaron en la sala Capitular de las Casas
Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Fray Agustin Curo y al objeto de celebrar la
sesion ordinaria correspondiente a este dia. Abier-
to el acta se dio lectura al acta anterior, y fue apro-
bada.

Handwritten signature or mark on the left margin.

En seguida se puso el Sr. Presidente se dio cuen-
ta del expediente de suspension del Ayuntamiento
impuesto Don Miguel Ortega Senor, interpuso
en el dia de ayer por el Sr. Alcalde Don Ben-
tosim Diez de la Cruz, cuyo expediente fue
examinado con detenimiento por todos los señores
concurrentes, del que resulta que no se ha cum-
plido con lo formalizado que la Ley promue-
ve para la suspension de dicho funcionario,
siendo injusta ilegal e inprocedente toda
su tramitacion, frente que, no se ha dado
cuenta a esta Corporacion en tal suspension
ni del nombramiento del que le sustituye

siendo facultad exclusiva de la misma con
 sujecion a la vigente Ley municipal, a fin
 de que el Ayuntamiento que interviniera en el mismo
 es persona ajena a este Municipio, toda vez que no
 se convoca como tal, por lo que algunos de deli-
 berar lo mismo por unanimidad se acordó
 declarar nulo y sin ningun efecto el expediente
 expediente y delibera, la responsabilidad que del
 mismo puede derivarse en el Alcalde que
 ha intervenido en tramitacion Don Emilio
 no Don Maximiano.

Y en habiendo otros asuntos que se acuerda con-
 seguir a lo largo de la sesion y de ella se acuerda que se
 firmen los Tres Concejales Certificados =

José Aguirre Luciano Kolonby Nicolas Canales

Florencio Cardenosa

Arnador D. Machado

Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Barbayuela
 a cuatro de Mayo de mil

noventa y siete, siendo la hora de la cita
 reunieron los Tres Concejales que al fin se firmaron
 en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, ha-
 yo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Aguirre
 Canales y al objeto de deliberar la sesion ordinaria con-
 rrespondiente a este dia. Abierto el acto se dio lectura
 a del ante anterior y fue aprobada.

En seguida por el Sr. Presidente se expuso a la Cor-
 poracion que en llegaste la epoca conforme a



las p[ro]piedades vigentes de p[ro]piedades, las operacion[es]
 y p[re]liminaries al nombramiento de la Junta mu-
 nicipal que ha de funcionar con el Ayuntamiento
 en el presente año. C[on]siderando los S[en]ores del Ayunta-
 miento y considerando que por un v[er]de acuerdo
 de los Concejales, de que se compone este Municipio
 compuesto de forma, tres Sesiones, en que se han
 celebrado todas las vecinas, en el cual se
 hizo est[re]chura que lo, exceptuando por la Ley, punto
 que todos son contribuyentes al Estado por un
 mismo concepto de riqueza por unanimidad
 acordaron: que se formen las tres listas componi-
 endo a las tres Sesiones componiendo la pri-
 mera a los vecinos de las calles de la Plaza, Santa
 Ana y larga de la que se nombraron tres, asien-
 do, en la segunda se comprendiran las calles
 de la Parroquia y fraguas de la que se nombraron
 dos y la tercera de la calle de Portugal de la que
 se nombraron otros dos, cuyas listas se expon-
 dran al publico por el termino de ocho dias, que
 se contaran desde el siguiente al que quedara
 terminada, para que los vecinos, p[er] sus intereses
 se y reclamar lo que conenga a su derecho, nes-
 tando en el oportuno expediente al que se dara
 la tramitacion reglamentaria, de donde cuenta
 a esta Corporacion de la reclamacion, que p[er]dida
 produjere y en aborandole el referido expedien-
 te con certificacion de este acuerdo.



Y no habiendo otros asuntos de que poderse
 ocupar, por el Señor Presidente elevandole
 la senon y de ella este acta que firmaron todos



los Señores Concejales de que yo el Sr. Presidente Con-
sejo =

José Aguirre, Florencio Carcelena, Luciano Melende

Nicolás Camacho

Amador D. Machado

Acta de la Sesión ordinaria } Cula villa de Badajoz
del Ayuntamiento } a once de Mayo de mil nove-

cientos veinte y dos, siendo la hora de la dicha sesion
reunida los Sres. Concejales que al fin se firmaron en la
Sala Capitular, cula, Casas Comunitarias, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don José Aguirre Con-
sejo, al objeto de celebrar la sesion ordinaria conyunto
el día a este día. Abierta el auto se dio lectura de
esta acta anterior y fué aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio
cuenta del expediente en tramitacion de la lita
deutoral de compromisos para la eleccion de
Senadores, cuya lita han permanecido expues-
tos al publico segun se acordó por el expediente
expresado desde el día quince de Abril ultimo al
cuatro del actual ambos milnovecientos, sin que se
haya producido en su contra reclamacion
alguna y por tanto acordar lo que precede.

Entendidos los del Ayuntamiento por unanimidad
del voto, acordaron declarar definitivamente
reclamados dichos lita y que se exponga
una copia de ellos en los sitios publicos de con-
torno de esta localidad, remitiendolos a
Sr. Gobernador civil de la Provincia para su
concordancia con los Boletines oficiales de la misma y que se



Hece certificacion de que concurdo el expediente
de un sueldo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en
por el momento la misma y de ella esta ya por
mantener los Sr. Concejales Certifica-



por D. Agustin y Florencio Cardenas y Guinac Malonda
Meda de su nombre

Amador D. de la Cruz

Acta de la Sesión Extraordinaria
de la Junta de Ayuntamiento
de Badajoz
de 10 de Mayo de 1870
de 11 de Mayo de 1870
de 12 de Mayo de 1870
de 13 de Mayo de 1870

En la noche de 10 de
Mayo de 1870, reunidos los señores
Concejales en la Sala de Sesiones
de este Ayuntamiento

Mano de D. Agustin

por el Sr. Presidente de la Junta de Badajoz
de 10 de Mayo de 1870, acordando que se
celebre el voto en ley que han suscitado
por la Junta Provincial de Badajoz

de 11 de Mayo de 1870, acordando que se
celebre el voto en ley que han suscitado
por la Junta Provincial de Badajoz
de 12 de Mayo de 1870, acordando que se
celebre el voto en ley que han suscitado
por la Junta Provincial de Badajoz
de 13 de Mayo de 1870, acordando que se
celebre el voto en ley que han suscitado
por la Junta Provincial de Badajoz

en el presente bicenio por los conceptos de mayo
res contribuyentes y de recien. Segundamente
pues examinados el repartimiento de la Contribu-
cion Real y demás antecedentes puros para
poder determinar los mayores Contribuyentes de
este termino por los conceptos precedentes una
relacion que comprende numerada por orden los
sitios y sus contribuyentes de este termino que en
tercera los mayores cuotas por Real, o sea un
sumero igual a la tercera parte de los que figuran
en el Repartimiento de la Contribucion de esta
vigencia la cual por cada y quabada en relacion
con el sumero como en ultimo topi la relacion
de ningun porcionamiento formada y publicada.

Desentamente el Sr. Presidente sumero en el
ta ve que iba a proceder a un juicio de voto para
la designacion entre los comprendidos en la primera
de dichos relaciones a los diez personas que en con-
to de mayores contribuyentes previene parte de la
ta parte que hay que hacer la recaudacion total
de la ensena y por tanto esen en sus cargos don
Antonio de guela Pacheco y don Benigno Diez de
alvarado como vocales por los concejos y don Jo-
se Agudo y don Andres Candia como recien. La ma-
terva preparada de efectos fueren deponiendose una
por una tantas personas numeradas como en los con-
tribuyentes comprendidos en la relacion. Se rememora en
fueron deponiendose los que continuan los nombres en
don Miguel Ortega Verano y don Felipe Aguirre Hebrero en

por tres juratos nombrados por real cedula de la Junta Re-
 nunciando en concepto de mayores e intervinientes por sus
 ticia. Al presente se procedio a sorteo entre los
 señores de Torremons en isentia prima y en su qual-
 ty por mediacion, habiendo concurrido a don Xosé Pe-
 rez Lopez y don Josef Luengo Rodriguez que son sus
 nros señores jurados reales en concepto de re-
 cios, y avisando que fue sin haberse presentado re-
 solucion alguna contra la forma en el resul-
 tado de los votos u delos de este bien hecho, y vali-
 do acordando unanimente que se cumpliera
 con los señores sus nombramientos para su con-
 tinuacion o renuncia, y nombrar alde de los de San-
 to don Xosé de Alcantara y don Pedro de
 la citada Junta que de acuerdo se convalida
 y que se hallen presente acepto y presentio
 cumplir los deberes de su cargo, que cumpliera
 inerte se constituya la Junta actuando como
 tres y que los de este Ayuntamiento, libren
 don Xosé de Alcantara sea un acuerdo al presente
 de su razon.

Yo el Sr. D. Pedro de Alcantara
 Sr. D. Pedro de Alcantara
 Sr. D. Pedro de Alcantara

Yo el Sr. D. Juan de Alcantara
 Sr. D. Juan de Alcantara
 Sr. D. Juan de Alcantara

[Circular stamp]



Diligencia } La proveyo el Sr. Intendente por haber conatos que
de su sesión ordinaria comprometiéndole a este día no ha
procedido a librar por no concurrir al talón de autos en
fuerza número de los Señores Concejales para tomar autos. Hoy
Bayaula 18 de Mayo de 1922

pto. p. p.
El Encargado
D. Pri. Aguirre

Ante mí D. Encargado

Diligencia } Hoys conatos por ella yo el Sr. Intendente que la sesión
ordinaria comprometiéndole a este día no ha procedido a
librar por no concurrir al talón de autos en fuerza número
de los Señores Concejales para tomar autos. Certificado. Bayaula 25
de Mayo de 1922

pto. p. p.
El Encargado
D. Pri. Aguirre

Ante mí D. Encargado

Acta de la sesión ordinaria } de la villa de Bayaula a las
del Ayuntamiento } nueve de Junio de mil nove-

cientos veinte y dos, siendo la hora de la sesión convocada
por los Señores Concejales que al final firmaron en la Sala Capitular
de la casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. D.
calde D. Pri. Aguirre. Con el objeto de celebrar la sesión
ordinaria comprometiéndole a este día. Abierto el acto
se dio lectura del acta anterior y fue aprobado.

Seguientemente por el Sr. Presidente se manifestó a
la Corporación que según resulta del expediente sobre la
liquidación de créditos a favor y en contra del Estado, se
mitió a este Alcalde por el Sr. Delegado de Hacienda
de esta provincia, un sumario sobre la cantidad
de ciento setenta y cinco mil pesetas por el 10 por 100 de aprobación
firmada, comprometiéndole al año 1913, en cuyo año fue
dada para tal, y recuerda la deuda legal de Bayaula
de este pueblo a los vecinos, del número, los cuales pagarán
la cantidad que les correspondiere y no han sido ni que



[Handwritten signature]

rados alguna, de ella, por el manuscrito que lo
 hizo el Sr. Samuel Garcia, ni ha entregado el exceden-
 te de provision de dicho libro, y para depurar este
 libro se ha instruido por esta Real Cedula de que el
 te que esta sobre la mesa y en un cinto a un lado de
 tamante lo que era prescrito. Entrados los dos
 comensales de este expediente por un Prescrito y exami-
 nados que fueron el expediente de prescrito y el de
 y sus otros remitidos por el Sr. Delegado de Hacienda
 da en como el presupuesto municipal ordinario y el
 libro de esta capitular, comprendiendo al año 1917.
 Resultando: que en el referido presupuesto se con-
 taron 1200 ptes por la labor y sueldo de la delina
 loyal y 1200 por arbitrio municipal, sobre la misma
 cantidad para cubrir el deficit de dicho presupuesto
 y que en su orden ordinario de 19 de Enero de 1913 au-
 do la ley por la municipal imponer el pago de 17
 ptes 95 centimos, a cada fanega de expresada labor
 para arbitrio municipal, pago del 10 por 100 que
 se de provision y de sueldo del terreno e instruido
 oportuno expediente. En de de Abril de 1914 entre-
 go el manuscrito nombrado al efecto de dicho la-
 bor y sueldo de expediente de provision y una rela-
 cion de su importe, ascendente a 1217 ptes 76 cent.
 al de dicho y sueldo de aquella época. Cita-
 ban señores Paula y el Sr. Samuel y Garcia, que
 me, al error en sus cargos en el año 1916, entregara
 una relacion de su importe, por dicho concepto que
 ascendia a 624 ptes 11 centimos, pero no el expediente
 o expediente de provision y al proceder a cubrir
 los de su importe, comprendidos en la relacion pre-
 citada, presentaron como de sueldo, los rubros que



conclitau utas ratificadas, sus recibos, firmados por
D. Blas Sambrano algunos de ellos, como manuscritos y por
caliente hombre como agente ejecutivo, resultando por
tanto falsa la relacion de desembutes, presentada por
el Sr. D. Juan Garcia, el que segun el Sr. D. Blas Sambrano
pasa recibos de entrega de los tales, extrinos, y entregara
el expediente de particion u nego' a ellos dandole
una certificacion de erratas en un papel simple
y original de un centimo. El Ayuntamiento
despues de deliberar, lo necesario y
Convidados: que en el expediente instruido por
esta Real Cedula, esta plenamente probado que Esteban
Sanchez Parra y D. Blas Sambrano, se entregaron
un expediente o relacion de particion de la labor de
la Dama Loyol y en la relacion de desembutes, as-
cendentes a 1217 pta, 96 centimos, con fecha de Abril
de 1914 y que en 15 de Febrero de 1916 presentaron una re-
lacion de desembutes por libros conyptos que ascendia
a 621 pta, 00 centimos, la que al proceder a hacer
efectiva exhibieron algunos errores, miltos, auten-
ticos por el Sr. D. Blas Sambrano como manuscritos, en los que con-
taba utas ratificadas en aslucado, siendo por tanto
falsa la relacion por el presentada, por lo que procede
en sus autos, facultades, establecidos, en el art. 189 de
la vigente Ley municipal de declarar responsable al Sr.
D. Blas Sambrano de la cantidad que resulta en desembutes que ascien-
de a la suma de 215 pta, 97 centimos, como manuscritos
por infidelidad conyptos, por manuscritos o errores de
claras responsables por infidelidad conyptos de 215 p-
tas, 97 centimos, a D. Blas Sambrano sin perjuicio de
deducir de la misma la cantidad de los recibos que
no presenten recibos de utas pagadas en aslucado, y a

Diligencia { Ha puzgo el Surtario para hacer cuenta que a esta
 fecha no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a
 este día por no concurrir al Salón de actos suficiente
 número de Srs. Concejales para tomar acuerdo sobre el
 la orden de Junio de mil novecientos veinte y dos =
 Vta. Pza. El Surtario
 El Alcalde Don Manuel D. Madroño
 Don José Aguirre

Diligencia { Ha puzgo el Surtario para hacer cuenta que a esta
 fecha no ha podido celebrarse la sesión ordinaria
 correspondiente al número por no concurrir número sufici-
 ente de Srs. Concejales para tomar acuerdo sobre el
 la orden de Junio de mil novecientos veinte y dos =
 Vta. Pza. El Surtario
 El Alcalde Don Manuel D. Madroño
 Don José Aguirre

Acta de la sesión ordinaria { en la villa de Badajoz a
 del Ayuntamiento - veinte y dos de Junio de mil
 novecientos veinte y dos a las once de la mañana
 reunieron los Srs. Concejales que al final fueron
 en la Sala Capitular, a los señores Concejales bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Don José Aguirre
 y a las once y al objeto de celebrar la sesión ordi-
 naria correspondiente a este día. Al efecto se
 dio lectura del acta anterior y fue aprobado
 en seguida por el Sr. Presidente un manifiesto
 a los concurrentes sobre el procedimiento a la institución
 de la lista de pobres con el fin de la asistencia
 gratuita de Medicina Farmacéutica en cumplimiento
 a lo prevenido en la Real orden circular de
 21 de Diciembre de 1911. Interesada la Corporación
 //



cion de lo expuesto por el Presidente y de la facultada
 Real orden por unanimidad acordaron ratificar
 la referida lista en la forma que á continuacion se
 sigue de la cual se tomaron dos copias, que se entregan
 una al Ayuntamiento y otra al Ayuntamiento municipal
 Provincial, para á los Comyunciales, en ella, tal inclusion
 por medio de propuesta -

N.º de orden	Nombres y apellidos	N.º de orden	Nombres y apellidos
1	Ciriaco Luengo Velasco	14	Narciso Sorilla
2	Santos Luengo	15	Santos Cordero
3	Pablo Fernandez	16	Domingo Lome Sorilla
4	José Luengo Prieto	17	Gustavo Camacho
5	Agustín Cordero	18	Belarmino Rago
6	Juliana Melara	19	Donato Lome Camo
7	Jorge Agudo	20	Valentin Luengo
8	Francisco Cordero	21	Luciano Riquelme
9	Martin Madroño	22	Julian Melara
10	Amalia Lopez	23	Salomón Parra
11	Carolina Cordero	24	José M.º Camacho
12	Francisco Camacho de Calato	25	Florencio Cordero
13	Gustavo Melara		

Y no habiendo otros asuntos de que proceder a suspender se lea
 to la union y en ella se acta que firmaron todos los con
 curren, de que Certifico =

José Aguirre Luciano Melara, Pedro Camacho

Florencio Candorena

Amador D. S. S. S.

Diligencia

La prome yo el Ayuntamiento para tener constancia de
 terminacion de lo que se acordó en la sesion de hoy y para que
 conste por no comun al talon de otro expediente de el Ayuntamiento
 para tener constancia de lo que se acordó en la sesion de hoy y para que
 conste por no comun al talon de otro expediente de el Ayuntamiento
 para tener constancia de lo que se acordó en la sesion de hoy y para que
 conste por no comun al talon de otro expediente de el Ayuntamiento



El Agente
 José Aguirre

Amador D. S. S. S.

Acta de la sesion ordinaria de la villa de Badajoz del Ayuntamiento — (á ve, de Julio de mil novecientos)

cuarenta y dos, siendo la hora de la dicha sesion en la Sala de las Comijas que al fin se firmaron en la Sala Capitular, de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Juan Aguirre Cirero al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia. Todo esto se dio lectura del ante escrito, y fué aprobado.

Seguidamente se puso sobre la mesa por el Secretario de esta Corporacion el extracto de la sesion celebrada por la misma y por la Junta municipal en el primer trimestre del curso actual el cual fué ratificado por todos los Sr. Comunitarios y aprobado por unanimidad de acuerdo con el Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en los Boletines oficiales de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que proceder se levantó la sesion y de ella se dio cuenta que firmaron todos los Comunitarios de que yo el Sr. Secretario =

Juan Aguirre Cirero, Nicolas Camacho

Florencio Cardeñoso

Arnaldo D. de los Angeles

ACTA DEL AYUNTAMIENTO

Señores que asistieron

En Barayuela a veinte
 de Julio de mil novecientos veinti y dos. Constituido su
 Ayuntamiento en la sala capitular de estas Casas Consistoriales bajo
 la presidencia del ⁽¹⁾ Fco. Aracese Don José Aguirre
 y asistido de los señores Con-
 cejales al margen relacionados, para celebrar sesión extraordinaria
 de ⁽²⁾ primera convocatoria; de su orden dióse lectura por el in-
 ferscripto Secretario, á la del día, objeto de la misma, y seguidamente el
 señor Presidente presentó á la Corporación municipal la liquidación ge-
 neral del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 19 ,
 practicada de conformidad con los datos que obran en la Contaduría
 municipal, los cuales ofrecen el siguiente resultado:

Don José Aguirre
 Don Diego Labella
 Don Luciano
 Don Florencia Lande
 Don
 Don
 Don
 Don
 Don
 Don
 Don
 Don
 Don
 Don
 Don
 Don
 Don

Capítulos	CONCEPTOS	Operaciones	Créditos	Créditos	TOTAL
		realizadas	que se anulan por	pendientes de	del presupuesto
		Pesetas	incobrables	cobro	definitivo
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
INGRESOS					
1.º	Propios.....			14942 33	14942 33
2.º	Montes.....			910	910
3.º	Impuestos.....		65	"	"
4.º	Beneficencia...				
5.º	Instrucción pública.....				
6.º	Corrección pública.....				
7.º	Extraordinarios.....			106 10	106 10
8.º	Resultas.....				
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit			514471	514471
10					
11					
12					
	TOTAL.....		65	2110314	2110314



[Handwritten signature]

(1) Señor Alcalde, primer teniente, segundo ídem, etc.
 (2) Primera ó segunda.

Imp. "La Minerva Extremeña" de Florencio Ver. - Badajoz.

[Handwritten signature]

Capítulos	CONCEPTOS	Operaciones	Anulaciones	Débitos	TOTAL
		realizadas	por economías	pendientes de	del presupuesto
		—	—	—	—
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
GASTOS					
1.º	Gastos del Ayuntamiento		45	9152 15	9152 15
2.º	Policía de seguridad.....				
3.º	Policía urbana y rural.....			878 37	878 37
4.º	Instrucción pública.....			1643 60	1643 60
5.º	Beneficencia			2760 79	2760 79
6.º	Obras públicas.....			1931 50	1931 50
7.º	Corrección pública.....			1292 65	1292 65
8.º	Montes				
9.º	Cargas		90	2002 10	2002 10
10	Obras de nueva construcción.....				
11	Imprevistos.....			189 30	189 30
12	Resultas.....				
13	Devoluciones.....				
14					
15					
	TOTAL.....		135	19851 46	19851 46

RESUMEN

	PESETAS
Importan los créditos pendientes de cobro.....	21103 14
Idem los débitos pendientes de pago.....	19851 46
Diferencia que resulta á favor de los ⁽¹⁾ acredores.....	1251 68

Seguidamente se procedió por los señores Concejales á examinar y confrontar detenidamente las partidas que figuran en la liquidación con los asientos de los libros y demás documentos que se llevan por la Contaduría y Depositaria municipal, y encontrándolas todas de conformidad y ajustadas á los preceptos legales, el Ayuntamiento acordó por ⁽²⁾ unanimidad aprobarlas, fijando definitivamente los créditos pendientes de cobro en la cantidad de veinti y una mil ciento tres pesetas catorce céntimos, y los débitos pendientes de pago en diez y nueve mil ochocientos cincuenta y siete pesetas cinco y seis

(1) Deudores ó acreedores.
(2) Unanimidad ó mayoría.

céntimos; debiendo pasar ipso facto dichas partidas por el orden que resultan en la cuenta-liquidación á sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto ordinario del año ⁽¹⁾ actual, como se dispone en el Real decreto de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril del año 1905, remitiéndose á este efecto al Sr. Gobernador civil de la provincia las relaciones de deudores y de acreedores que determinan dichas disposiciones legales, acompañadas de las certificaciones correspondientes á cada uno de los artículos que se incorporan al presupuesto indicado.

Con lo cual se dió por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión de que yo el Secretario certifico.



José Aguirre Luciano Melonda, Nicolás Canudo

Florencio Cardenosa

Amador D. Madroño

Diligencia! La junta y el Ayuntamiento para han en la que se tuvo oración comprometiéndose a este día no ha prescrito celebrarse por no concurrir el número de auto, supliendo número de Señores Concejales para honor de número. Badajoz 13 Julio 1922.

José Aguirre



José Aguirre

Amador D. Madroño

Acta de la Sesión ordinaria en la villa de Badajoz del Ayuntamiento - - - a veinte de Julio de mil

noventa y cinco, a las diez y cinco de la mañana, en la Sala Capitular, ante, como, Comisionados bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Aguirre y al objeto de celebrar la Sesión ordinaria comprometiéndose a este día. Abierto el auto se dio

(1) Actual ó de 19...

que firman todos los convenios de que yo el



Secretario Certificado =

Yoritzugo Guisaco Melendez

Nicolas Carrasco

Flonacio Cardenas

Amador D. Alarcón

Acta de la sesion ordinaria
del Ayuntamiento

En la villa de Badajoz a
veinte y siete de Julio de mil

noventa y siete años, siendo la hora de la sesion
mediante los señores concejales, que al final fueron
en la sala capitular de la casa Comunal, bajo
la presidencia del Sr. D. Manuel Don Juan Aguirre
Cerro y al objeto de celebrar la sesion ordinaria
correspondiente a este dia. Abierta el acta de la
sesion anterior y fue aprobada

Acta

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio
cuenta de la Circular del Sr. Gobernador Civil
de la Provincia, inserta en el Boletín oficial en
numero 179 correspondiente al tomo de veintidós de
este año referente al ingreso en Caja de los sueldos
pertenecientes al cumplimiento actual así como a
los de los sueldos de 1919, 1920 y 1921 que figura
bien así como incluídos temporalmente y ha
nido de las personas, solteras, o solteras, con
excepcion del sueldo de familia, entre otros los
tres convenios de la Corporacion Comunal, por
unanimidad de votos se resolvió que se
haya sobre su contenido al unánime por los
municipios de ambas localidades nombrando un Comi-
sionado para que vaya a la capital de la

de la Junta de Villanueva de la Sierra a Don
Amador de Madroñe y al que se propone en la
que expresa el art. 194 de la vigente Ley de pto.
abonandoles como indemnización a los gastos
de viaje la cantidad de veinte pto. del capital
y art. correspondiente del presupuesto municipal
ordinario

Esto continuo por el Sr. Alcalde se dio con-
ta a la Corporación de que en la oficina de Re-
cursos se dio un crédito a favor de la misma
de 1218 pto. 66 cent. por la diferencia que resultan
entre los 16 centimos, sobre las Contribuciones Rer-
ticia, urbana y Personal del año 1921 a 1922 y con-
pote de las obligaciones de prima en un año y
comunicó la Corporación a la autoridad
a su agente en Badajoz Don Juan Sola
Triguera para que en su nombre y representación
haya en cuenta, gestión, nombramiento, a fin
de llevar a efecto el cobro de los nombrados
créditos

Y no habiendo otros asuntos de que poderse
ocupar voluntaria la sesión y al ella se dio
que firmen todos los concurrentes según Certifi-
co =

José Aguirre

Nicolás Carrasco Guisado Malenda

Florencio Cardeñosa

Amador D. Madroñe

Dejé en el la praga y a José Triguera para traer cuenta que la unión redi-
fonia correspondiente la una día no ha podido recibirse por no haberse acordado de ar-
to siguiente número de los conyales para tener cuenta Certif. la que se
oyó de 1922

Florencio Aguirre

Acta de la Sesion ordinaria | en la villa de Badajoz
del Ayuntamiento — | a diez de Agosto de mil no

veinty, veinte y dos, siendo la hora de la, ohi se
reunieron los Srs. Concejales, que al final firmaron
en la Sala Capitular, de la Casa Comunal, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Aguirre
a cuyo objeto de celebrar la sesion ordinaria como
previene a este fin. Abierta el auto se dio la
letra del auto anterior y fue aprobada.



[Handwritten signature]

Se acuerda por el Sr. Presidente un manifiesto a los comuneros que por el anterior este Ayuntamiento Don Amador Don Macario u habia efectuado un viaje a la Capital de Badajoz para enterarse del estado en que se hallaban las gestiones que se tenian en marcha de la al Ayuntamiento de esta Corporacion referente a la equivocacion al pago de algunos Reales a personas jurisdiccion, y al credito a favor de este termino de 1918 pta 66 centimos, por la diferencia que resulta entre los 16 centimos, sobre la Contabilidad de Rentas, Pensiones y Urbana del año 1921 a 1922 y el importe de las obligaciones de primera instancia y de cuyos asuntos se trata en las sesiones de veinte y veinte y siete de Julio ultimos y en cuyo desenvolvimiento resulta: Que el primer asunto es que el pago de dichos Reales a personas jurisdiccion esta el expediente que al efecto se instruye para terminacion en el

que se formula ha sido un error la cantidad paga
 de los dichos conceptos etando por tanto inmediata
 ta la devolución del exco pagado: y sujeto á
 los 1218 pta 66 centimos referent á lo que se debe de los
 16 centimos de la Contribucion Territorial y el pago
 á atención de la primera mensura, multa, que
 el Ayuntamiento que tiene que abonar dicha
 suma á la Hacienda por haberse obligado de haber
 en el año á que comprende de 1921 á 1922 el Ayen
 tamiento de dicho ejercicio. Entendidos los tres del
 Ayuntamiento de lo expuesto por su Presidente
 por unanimidad acordaron: que se pague á la
 Hacienda la expresada cantidad de 1218 pta 66 c
 timos en cuanto lo reclame sin perjuicio de exi
 gir la responsabilidad correspondiente al Alcalde
 moroso por dicho pago y que se abone al Sun
 tario de este Ayuntamiento la cantidad de
 139 pta con 2 cent de pta como indemnización á los gastos
 de viaje del Capitulo de regentes, así como
 el importe municipal ordinario del año actual
 y no habiendo otros asuntos de que ocuparse
 cupo de levantar la sesión y de ella se da cuenta que
 firman todos los concejales Certifico =



José Aguirre Nicolás Casado Lujano Colenda

Florencio Candenosa

Amador D. de Castro

Diligencia { Hago constar por ello y por el Surtario que la comisión
 ordinaria correspondiente á este día no ha probado este
 ítem por no concurrir al Surtario este suficiente número
 de los concejales para tomar acuerdo Carbayuela 17 Agosto 1922
 certifico =

Amador D. de Castro



Acta de la Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Badajoz y cuatro de Agosto de mil e

veinte y dos, siendo la hora de la sesion a las tres de la tarde, en la sala capitular de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fco. Aguirre y al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Abierta el auto a las tres de la tarde de esta manera y fue aprobada

En su virtud por el Sr. Presidente se dio cuenta de la Memoria oficial y de la correspondencia recibida en la ultima sesion. Intercediendo el Sr. Ayuntamiento por unanimidad aprobaron el expediente y cumplimiento de lo que

[Handwritten signature]

se dice en esta cuenta por el Sr. Ayuntamiento del material de papel para la sesion de este Ayuntamiento de julio el mil novecientos y uno a treinta de junio del año actual y examinada que fue por la Corporacion por unanimidad acordó presentada en aprobacion y que se abone un importe de Cuatrocientos reales de la cuenta y articulo correspondiente del presupuesto municipal ordinario del año actual

No habiendo otros asuntos de que proceda ocuparse en esta sesion y de ella se dio cuenta que finian todas las comunicaciones. Certifico =

Fco. Aguirre N. de las Cuevas Juvencio Melendez

Florencio Cardeñosa

Arnoldo D. Escalera



Acta de la sesion ordinaria de la villa de Badajoz a
del Ayuntamiento — Treinta y uno de Agosto de mil
novecientos veinte y dos, siendo laborada la diez
reuniones de los Comisales que se formaron
en la Sala Capitular de la Casa Comunal, bajo
la presidencia de Sr. Merced Don Juan Aguirre
Concejal y el objeto de celebrar la sesion ordinaria con
reuniones a este dia. Abierta el acta se dio la
forma de esta orden y fue aprobada.

En virtud de lo que el Sr. Presidente se manifiesta
a los comunales que el dia de ayer se dio a
cabeza D. Similiano Diaz Madroñero en la Diputación
de este Municipio la cantidad de dormil seiscientos
noventa y cinco ptas con ochenta y cinco cent. a cuenta
del expediente de responsabilidad que en un contra
recurso. Entendida la Exposicion por un comision
de los ayuntamientos que debe cantidad mas el signo
efectuado en el acta se le otorga el pago
de los impagos de este Municipio y de los otros
ciudadanos que se encuentran en el mismo.

De todo el cual se da el Bolletin oficial y se comprueba
la misma rubrica en la ultima sesion por sus
minutas que se aprobando en el ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que poderse
preparar por el Sr. Presidente se levantó la sesion y se
da el acta que firmaron los comunales de que
por el Secretario Certifico =

José Aguirre Nicolás Casado Luciano Melero

Florencio Candenaosa Amador D. Escalante



Acta de la sesion ordinaria | En la villa de Badajoz
del Ayuntamiento | la a'nte de Septiembre de

mil novecientos veinte y dos, sierrdo la hora de
la dia reunidos los Sr. Concejales, que al final
firmaron en la Sala Capitular de los Cans, Comisionaria
por bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose
Aguiar Cervera, y el objeto de celebrar la sesion or-
dinaria correspondiente a este dia. Abierta el au-
to a las 8 y media de la tarde del auto anterior, y fue aprobada



Aguiar

Noto y examinado el tenor del mismo y por el
Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal
formado por la Comision de un presupuesto nombrada
al efecto, para el ejercicio de 1922-23, y teniendo en
cuenta conforme y arreglado a las necesidades de
esta poblacion, a las obligaciones vigentes, y re-
cursos de la localidad, acuerda: Que se fije
al publico por quince dias, segun ordena la
Ley Municipal, y transcuridos, con diligencia
que lo aconseje y reclamacion, que se presenten
y sometan a la eleccion y votacion definitiva
de la Junta Municipal.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines
oficiales, y conponelencia recibida en la ulti-
ma sesion, que se acordó aprobarlos en el orden
por unanimidad.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se le-
vantó la sesion y de ella, etc. etc. que firmaron los
concejales, Certifico =



DIPUTACION DE BADAJOZ

Jose Aguiar Nicolas Canales Guiano y Molondra
Florencio Cardenas

Francisco D. ...

Diligencia } Hago constar por ella yo el Secretario que la reunion
ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse
porque por no concurrir al Cabildo de este, en virtud de un
recurso de los Concejales, para tomar, a nombre de este Ayuntamiento
el de Septiembre de 1911 Certificado =
Amador D. Madroñe

Diligencia } Hago constar por ella yo el Secretario que la reunion ordi-
naria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por
esta, a causa de el Cabildo de este, por la Comision, de evolucion
de la parte Real y Peninsular que determina el Real decr-
to del 11 de Sept. de 1911 para la formacion del Reparto general
de utilidades, en un Constitucion definitiva Certificado en
la que veinte y cinco de Septiembre de mil noventa y
siete =
Amador D. Madroñe

Acta de la reunion ordinaria } celebrada en el Ayuntamiento de este
del Ayuntamiento - y otros de Septiembre de mil no
veinte y siete, siendo la hora de la, dia reuni-
on de los Concejales que al fin se firmo una Sala
Capitular de la Casa Comunal, bajo la presidencia
del Tenor Alcalde Don Toribio Aguirre con el objeto de
celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia. Men-
to el auto se dio lectura del auto anterior y fue aprobado
En virtud de por el Tenor Presidente se dio cuenta
de los Ingresos y Gastos realizados por la Diputacion
municipal hasta el dia de ayer, ordenando al Secretario
publicar los libros de Contabilidad de dicho libro para
que fueran examinados por todos los Concejales en un
reunion y acordaron lo que en ellos se previene. Los
libros fueron examinados todas las partidas que
contienen los expresados libros de contabilidad
y de los cuales resulta que los mismos, verificadas por

total, conyptos en la caja de at. Municipia ocien en
 a la cantidad de siete mil doscientos sesenta y nueve
 puros, con ochenta y seis centavos, y los gastos a igual can-
 tidad y siendo todo, lo, operacion, practica de, legales
 y ajuntada, al presupuesto municipal veinte por una
 minoridad acordaron aprobarla, en todo, en parte,
 por utar bien hecha la inversion de fondos.

Por el Sr. Presidente

Seguientemente por la Presidencia se dio cuenta de
 los Boletines, oficiales, y correspondencia recibida desde
 el dia siete del actual, que se acordaron aprobarlos en los
 puntos por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que poderse
 ocupar por el Sr. Presidente elevante la sesion y de
 ella se dio cuenta que firman todo, los, convenientes, el que
 yo el Secretario Certifico =



José Aguirre Guano Melonda Melan Conado
 Florencio Cordeñosa

Amador D. Macdonald

Acte de la Sesion ordinaria } en la villa de Badajoz a cin-
 del Ayuntamiento } co de Octubre de mil novecientos

veinte y dos, siendo la hora de la, dia, reunieron los
 Sres. Corregidos, que al final firman en la Sala Capit-
 lar de la, Com. Comunal, bajo la presidencia del
 Sr. Alcaide Don José Aguirre Corro. Alinto el
 acto por el Sr. Presidente se dio lectura de cuenta
 anterior y fue aprobada.

En seguida por el Sr. Presidente se dio cuenta
 de el extracto de la Sesion, celebrada, por una Copo-
 racion y por la Junta municipal durante el Segundo
 trimestre de la, anterior, formase por el Sr.
 Secretario de el Ayuntamiento en virtud de los pre-
 venidos en el art. 109 de la vigente Ley municipal

examinado que fué el referido extracto por todos los
Sr. Comendantes por unanimidad acordaron apro-
barle en todas sus partes y que se diese al Sr. Do-
n Marcelino Cifra de la provincia para su inscripcion
en los Boletines oficiales de la misma

Donde cuenta de la cuenta de por el Sr. Antonio
de uti Ayuntamiento del material material por
el mismo para la Junta a su cargo durante el
segundo trimestre del año económico actual
por unanimidad acordaron aprobarle en todas
sus partes y que se abran un importe de cien puntos
del capítulo y artículos correspondientes del pre-
sente presupuesto ordinario vigente.

Seguidamente recibí cuenta de los Bo-
letines oficiales y correspondencia recibida durante
la última semana que cuando aprobada por
unanimidad se el despacho de la misma

Y no habiendo otras cuentas de que poderse ocu-
por para el Sr. Presidente de la Junta la misma y
de ella uti acta que firman todos los Comendantes en
que yo el Sr. Antonio Cifra =



José Aguirre Juan Antonio Meléndez Nicolás Carrasco

Florencio Cardeñosa

Marcelino D. Macleón

Diligencia La pongo yo el Sr. Antonio para haber cuenta que la
misma ordinaria correspondiente a uti día no ha podido
celebrarse por no concurrir al talon el auto Superior
numero de Sr. Comisario para tomar acuerdo. Bar-
bayuela el día de Octubre de 1922 Cifra =

Nº 110

El Alcalde

José Aguirre

El Sr. Antonio

Marcelino D. Macleón

Acta de la Sesion extraordinaria
 del Ayuntamiento
 Senor, Comunes,
 Alcalde Presidente
 Don Jori Aguirre Cerro
 Concejales
 Don Nivola, Camacho Cabello
 " Luciano Huelbando, Cordero
 " Florenio Cordunera Cordero

En la villa de Badajoz a
 diez y ocho de Octubre de mil
 novecientos veinte y dos, siendo
 la hora de la noche, con asistencia de
 los Concejales, que el mayor se
 expusieron en la Sala Capitular,
 de la Casa, Comunal, para
 convocatoria y designacion de
 oficio bajo la presidencia del

Senor Alcalde Don Jori Aguirre Cerro. Abierto el
 acto a las 8 de la noche de la fecha anterior, y fue aprobada

la siguiente por el Senor Presidente unanimente a
 los comunes que el objeto de la Sesion como se expresa
 en la Cedula de convocatoria era el de dar cuenta
 de una comunicacion del Senor Ingeniero Jefe de la
 Direccion Provincial de Cuidados Pecuarios de Badajoz, fecha en
 los comunes, y en la que se ordena se proceda a celebrar
 la primera Subasta para el aprovechamiento de pastos
 de 170 hectareas, de la Dama Real de proprio de este pue-
 blo, el dia veinte y siete del actual y hora de la noche, una
 vez en semana con un cahera, de ganaderia
 mas bajo el tipo de trescientas quintas. Interados
 los Senores del Ayuntamiento a la expresada como
 en como se sigue de conclusiones facultativa, para
 cada uno de los Bolines oficiales de esta Provincia rural
 comunitaria y sus correspondientes de los de Ayer
 ultimos por unanimidad acordó que se proceda
 en el dia señalado a la celebracion de la Subasta de
 dicho aprovechamiento bajo las conclusiones que
 se determinan en el oficio referido y se acuerda lo
 siguiente:

1.ª La subasta será sencilla y se celebrará en esta Casa
 Comunal el dia veinte y siete del actual y hora



[Handwritten signature]

de la, viene de la manana

- 2.^a La Subasta se verificara por puja, abierta, y en pública forma ni el punto provisional bastante exhibir la escluse personal del proponente y el poderoso tener si comprometer en nombre de otra persona.
- 3.^a Los proponentes, no admitiran voto durante la primera media hora del acto de la Subasta y durante el tiempo que no cubra el tipo de la subasta.
- 4.^a El Presidente adjudicara provisionalmente el contrato al autor de la proposición mas favorable. Si dos o mas proposiciones resultan con precios iguales y fueran las mas ventajosas el Presidente celebrara una licitacion verbal durante cinco minutos y si no hubieran puja, adjudicara el contrato al autor de la proposición que la hubiera presentado primero.
- 5.^a No podran tomarse para esta subasta las condiciones en el otro es el orden de Plazamientos de 14 de Agosto de 1900 y en lo mismo se ley y quedara ley misma y en consecuencia de que determine el artículo 29 de dichos Plazamientos.
- 6.^a El precio aprobado en la subasta y dentro de termino de cinco dias contados desde el de la notificación, el adjudicatario deberá constituir en los Arcos Municipales el din por cuenta en la cantidad que se hubiera adjudicado el contrato como fianza para responder del exacto cumplimiento de las condiciones de contrato. En el caso que no lo verifica quedara en los dichos contratos y el contratante obligado a la indemnización con otros compromisos de los y quinientos con punto de aduana por depósitos hechos para dar cumplimiento quedando a beneficio del Estado.
- 7.^a Será de cuenta del contratante los gastos de anuncios en los periódicos y otros honorarios de publicación.

8^a - *prohibiendo expresamente y denunciando que en adelante ocurriere
 el contrato de hacer a sueldo y escritura y conveniencia co-
 mo parte integrante de otras condiciones las exigencias
 del referido Reglamento y las demas opuestas que conve-
 na a las circunstancias de relacionan //*

9^a - *que en su virtud habra de otorgarse no solo la con-
 tidad en quola adjuvique suvate mis tambien
 la correspondiente al presupuesto de modernizacion
 que accide a tutela y segun punto en cuenta con-
 tinoz que incesaria en la habilitacion de la tutela y
 mite y cuya cantidad queda aumentada con arreglo
 a la tarifa correspondiente a la entrega caso de que el
 mite pueda a la trasacion.*

[Handwritten signature or scribble]

*Heus el objeto de las expresadas por el Sr.
 Pundente en los arts la union y de la mite alta
 que primario todiz los Sr^s convenientes segun lo
 el mis estipulo =*



*José Aguirre, Juan de los Rios, Nicolas Carrasco
 Florencio Cardenas
 Arredor de la mision*

*Diligencia } La ponia y el Sr. Pundente para hacer con-
 tos queda seron conclusiones correspondientes a
 este dia no ha procedido celebracion por no con-
 venir al balance de los supuestos mites de
 seron, conijales para tomar nuevos estipulos
 bayuela diez y nueve de Octubre de mil nove-
 cientos veinte y dos =*

*Sto. Nro
 Arredor de la mision
 José Aguirre
 El Sr. Pundente
 Arredor de la mision*



Acta de la sesion ordinaria
 del Ayuntamiento
 Tenientes excoerentes
 Don José Aguirre Cuyo. Alcalde
 " Nicolás Casado Cabello
 " Narciso Alvarado Cordero
 " Placido Casado Cordero

En la villa de Badajoz a veinte y tres de octubre de
 mil novecientos y siete y dos
 en la hora en que se reunió
 en la Sala de Sesión
 con el teniente Cuyo Coerente y
 por sí interceda con la ante

sesión legal los señores Cuyo y los excoerentes
 en que se repusieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 el Don José Aguirre Cuyo. Abierta el acto en su
 forma y en la forma anterior y se acordó.

En consecuencia el Sr. Presidente manifestó a los
 señores excoerentes que como ya se acordó
 por las oportunas cédulas de convocatoria la que
 ante sí se tiene por objeto renovar el tercio de
 los vocales que han de substituir a los que por
 el término de la ley se encargó crear en sus car-
 gos de la Junta Provincial en virtud de lo que
 el Sr. Presidente se le ha en cumplimiento de
 lo prescrito en las disposiciones vigentes y en la or-
 den del Sr. Ministro de Ultramar de esta Pro-
 vincia fecha diez y ocho de Septiembre último. En
 virtud de lo que los señores excoerentes y por sí interceda
 a los señores excoerentes y manifestando que como
 de crear en sus cargos a los vocales Don Pedro López
 de Lara en el cargo de mayor contribuyente por el
 Sr. Urbano y a Don José Ben López en el de menor
 habida que proceder al voto correspondiente. Acto con-
 tinuo se examinó el Proyecto que se ha de suscribir
 de los antecedentes y se acordó para poder interceder

mejores contribuyentes de este término por las causas
 to primario de una relación que comprende numerosos
 por orden de utilidad contribuyentes de este término
 que ratifican las mejores partes por alguna Nota
 no otra en número y así a la tercera parte de
 los que figura en el número de los contribuyentes, la cual
 fue dada y aprobada en relación alguna
 como en número lo fue la relación de bienes por
 noventa y seis y publicada.



(Handwritten signature or mark)

Después de lo que el Sr. Presidente de número en
 esta voz que iba a proceder a ver por el orden
 para la determinación entre los comprendidos en la
 primera de dichos relieves de la persona que
 en el número de mayor contribuyente primario por
 la causa Junta. En una sesión preparada al fin
 to para representarse una por una de las
 propiedades numeradas como en los contribuyen-
 tes comprendidos en la relación. Se resolvió
 en primer lugar responder una que contenía
 el nombre de Don Benigno del Madroño, cuyo Sr.
 fin numerado roca en la Junta por las causas en
 el número de mayor contribuyente por el término.
 Al respecto se procedió al voto entre los vecinos
 del término en asamblea pública y en igualdad
 de votos habiendo comparecido a Don Fran-
 cisco Aguirre Soriano, que en número fin por la
 mayor roca en el número de número y número
 por fin sin haberse presentado reclamación alguna
 contra la forma de los censos de los bienes y de la
 relación de bienes válidos acordados unánimemente.

cuente que se exceda a los designados por
 el presente para su ejecución o ejecución
 y que se cambie la forma actual de este
 el que los señores de este Ayuntamiento acordaron en
 sesión de veinte y seis de Septiembre de noventa
 y ocho. No siendo otros los objetos de esta unión y de
 presentarse la brevedad de tiempo para que se
 se presente toda la ley en el momento de que se
 certifica



José Aguirre Juan Antonio de Nicolás Carrasco
 Florencio Cardenera

Amador D. de ...

Diligencia { Lapungo y el Ayuntamiento para hacer constar que
 la unión orleaniana comprendiente a este día no ha
 prolijo celebrarse por no concurrir el número de señores
 suficiente número de señores, Canjales, para tener a
 unido certifica. Garbayuela veinte y seis de Octubre de 1922



José Aguirre

Amador D. de ...

Acta de la unión orleaniana { en la villa de Garbayuela a los
 del Ayuntamiento — de veintiseis de Septiembre de

veintiseis de Septiembre de noventa y ocho, siendo la
 sesión, Canjales, que el fin de formar una sola Ca-
 pitular, de la cual, Comisionada, bajo la presidencia
 Sr. D. José Aguirre Leizaola y al objeto de
 para la unión orleaniana comprendiente a este día
 el punto de esta unión futura de esta unión y
 aprobada. En Garbayuela por el Sr. Presidente

el día cuenta de los, Políticos, oficiales, de esta Provincia
y correspondencia recibida el día de la cuenta de
Octubre último que se acordó aprobarse por una
minoridad el día de la cuenta de la misma.

Fue también en otros asuntos algunos problemas
que se resolvieron la misma noche de la cuenta de
que firmaron todos los concurrentes. Certifico =



Don José Aguijo
Don Luciano Molenda, Alcalde
Don Florencio Candelosa
Don Amador de los Angeles

Diligencia: Hecho cuenta por ella y el Secretario que
la misma ordenanza convalidada a este día no
ha producido efecto por no concurrir al tal día
de esta suplicante número de la Junta, Comisarios y para
formar, además, Certifico Carbayuela a nueve de octubre de 1922



Atestado
El Secretario
Don José Aguijo

Acta de la reunión ordinaria de la villa de Carbayuela
del Ayuntamiento. que a diez y seis de

Aguijo

noviembre de mil novecientos veinte y dos, siendo
la hora de la día numeraron los Señores Comisarios
que al fin se firmaron en la Sala Capitular,
ellos, Carlos Comisarios, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don José Aguijo Comisario
y al objeto de celebrar la reunión ordinaria con-
validada a este día. Hecho el auto referido en
fuerza del auto anterior y fue aprobada

Seguidamente por el Señor Presidente de la
cuenta de los, Políticos, oficiales y correspondencia
#

es rubrica de los de la de, que actual, que
el dicho intrada la Corporacion y aprobada
por unanimidad el dicho de la cuenta
esto continuo por el proprio Sr. Presidente de
dijo cuenta a la Corporacion de que por el tanto
del Juzgado Municipal de esta pueblo no habia
nada de una orden del de Instruccion de un
partido judicial fulcrato de los comens, una
que mandaba fueran apreciados los avisos de
Ley que determina el art. 109 de la Ley de Enjuicia
miento Criminal a este Ayuntamiento en el su
mano que en expresados Juzgado Superior de
partido se intruye por malversacion de fondos
publicos, asi como si sucesos o se reuere la in
demnacion Civil, y en un vista se acuerda lo
que era conveniente. Diferencia de los comens
de los expusos por un Presidente y resultando que
en el año mil novecientos veinte y uno a que con
reponer el referido sumario non hicieron
ningun ni pago de el en alguna de las Diputa
na de este Municipio, por cuya causa esta Cor
poracion en virtud de una orden de fecha veinte
de Abril del año actual, declaro responsable
al Alcalde de expusado año Don Benigno Diez
Mochales por la cantidad de cinco mil quinientos
una pinta, treinta y siete cuartillos que fue la suma
dada por el mismo por varios conceptos y reteni
da en su poder sin haber el mismo en la caja mu
nicipal, de cuya cantidad ha ingresado en
treinta de Agosto y diez de Octubre ultimo y esta
Diputacion de este Municipio tres mil tres

ciento, veinte y cinco puntos con ochenta y cinco
 centimos, habiéndose ofrecido puntas, documentos
 legales para justificar la imersion de la, de mil
 ciento veinte y cinco puntos con ochenta y cinco
 centimos, hasta completar la cantidad por que
 se declara la responsabilidad. El Ayuntamiento
 se ocupó de deliberar lo necesario y se declaró
 el punto definitivamente discutido por una
 mayoría de votos, acordándose no mostrarse
 parte en el Sumario, reservándose la in-
 demnización civil por si los documentos ofreci-
 dos a justificar la imersion de la cantidad,
 que falta que siguen, no fueran legales.



Y no habiendo otros asuntos de que poder
 ocuparse por el Sr. Presidente se levantó la
 sesión y se dio lectura que firmaron todos los
 Señores Concejales de que es el Sumario Co-
 tífico =

[Handwritten signature]



[Signatures]
 Joaquin Aguirre, Luciano Meléndez, Nicolás Camacho,
 Florencia Cardeñosa, Amador D. Macías

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz
 a veinte y tres de Noviembre

de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora
 de la sesión recusaron los Srs. Concejales que al
 fin se firmaron en la sala capitular, de la casa
 Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde



calde Don José Aguirre Coma, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente a este día. Minu-
to el acto se dio lectura del acta anterior, y fue a-
probada.

En seguida por el Señor Presidente se dio cuen-
ta a la Corporación de los gastos realizados por la
Diputación durante el mes de Julio confundiéndose con el
actual promoviéndose sobre la mesa los libros de Contas
bitácora con el fin de que fueran examinados y re-
spondidos lo procedente. Examinados, que fueron
los expresados libros de Ingresos y Gastos, y en donde se
vio todo lo que se justificó, y adjuntado el
el presupuesto mensual ordinario vigente por una
memoria acordaron aprobar dicho pago, por
esta, bien como la distribución de fondos.

Seguidamente se dio cuenta por el mismo
Señor Presidente de los Boletines, oficios, y correspon-
dencia recibida en la última semana que se
de interesada la Corporación, y aprobados por
unanimidad el despacho de la misma.

No habiendo otros asuntos, se dio por
acabada la sesión y se dio lectura al acta
que firmaron todos los concurrentes, según ya se
entendió certificar.

José Aguirre Coma Justino Melendez Florencio Cardinosa
Nicolás Casado Amador D. Maulion



Deliputación de Garbayuela se hace saber a todos que la sesión
ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse
por no concurrir a la sala de actos suficiente número de señores Concejales
para tener quórum. Certifico Garbayuela, Do 11 de Noviembre de 1912.
Amador D. Maulion



Acta de la reunion ordinaria de la villa de Badajoz a
del Ayuntamiento (ante el Diccionario de miq...)

veinte y cinco, y de, siendo laborable, de su
numero los Sr. Conyales, que al finel formaron la
Sala Capitular de la, Casas Comitones, hojola pu
solumia del Sr. Alcaide Don Jui Aguijo Corra
y al objeto de libere, la reunion ordinaria corre
promoviente a este dia. Alunto el auto de la
apunta anterior y fue aprobado.

Se acuerda por el Sr. Presidente de la reunion
de, Dolemas, afinals, y componer una reunion de
el dia veinte y tres de noviembre siguiente, quedando
interesa la composicion y aprobacion por una
reunion de el espaldas de la misma.

Seguialmente por el propio Sr. Presidente
se manifiesto a los Conyales que el Reporte ge
neral para cubrir el deficit del Presupuesto de
trata estaba aprobado, puesto que habia trans
currido el plazo de opinion al publico que
determina el Real decreto de 11 de Sept de 1918
y no habia presentado ante esta Junta ninguna
sion alguna y por lo tanto procedia haudife
tivo y nombro al efecto la persona que haya
de hacer la recaudacion. Interesado, Sr. Con
currente de lo expuesto por el Presidente por
manifiesto al susodicho nombro, recorda
dos para que haga efectivo dicho reporte a
Don Florencio Ferris Rebata a quien se ha
honara como premio de cobranza lo que fi
gura con tal caracter en el expuesto Reporte

[Handwritten signature/initials]

Y no habiendo otro asunto de que proce
der se levanta la reunion y de ella se acta



que firmaron todos los Sr. Concejales de que yo el Sr.
Certifico =



José Aguirre Luciano Meléndez y Florencio Corderosa

Medalero Pineda

Amador D. Macleay

Diligencia { La pongo yo el Sr. Alcalde con los señores Concejales, que la misma
ordenación compromete a utilidad no ha producido
celebrar por no concurrir al Salón de Actos, y en virtud
de un acuerdo de los Señores Concejales para tomar acuerdo. Garbayuela
á 14 de Diciembre del 1922. Certifico

El Sr.
Amador D. Macleay

Diligencia { Hago constar por ella yo el Sr. Alcalde que la misma ordenación
compromete a utilidad no ha producido celebrar
por no concurrir al Salón de Actos, y en virtud
de un acuerdo de los Señores Concejales para tomar acuerdo. Certifico. Garbayuela
á 14 de Diciembre del 1922. El Sr.
Amador D. Macleay

Acta de la Sesión ordinaria { en la villa de Garbayuela
del Ayuntamiento — á veinte y ocho de Diciembre
de mil novecientos veintiy dos, municipales

que al fin se firmaron en la Sala Capitular, de la Casa
Comunal, siendo laborables, día y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don José Aguirre
cerro al objeto de celebrar la misma ordenación con
compromete a utilidad. A este efecto se leyó
lectura del acta anterior y fue aprobada.

En seguida por el Sr. Alcalde se leyó el acta
delo, Deliberación, oficial, y compromete a utilidad
de este el día veinte del anterior, que se acordó en
terada la Corporación de su contenido y aprobación



de permianidad el expediente de la misma
 visto y examinado atentamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal
 formado por la Comunion de su seno nombrada al
 efecto para el ejercicio de mil noventa y cuatro y
 tres a mil noventa y cuatro y setenta y setenta y siete
 conforme y arreglado a los mandatos de esta pro-
 vincia, a los disposiciones vigentes y recursos de
 la localidad, acuerda: que se fije al publico
 por quince dias, segun ordena la Ley Municipal
 y transcuridos con diligencia que lo amerita y en
 el termino que se determina, se someta a la
 discusion y votacion definitiva de la Junta mu-
 nicipal.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 acuerda por el Sr. Presidente salvando la sesion y
 de ella este acto que firmamos todos los Concejales
 de que yo el Sr. Certifico:

José Aguirre Luisano Meléndez Florencio Cardenas
 Nicolás Canales Amador D. ...



Acta de la sesion extraor-
 dinaria del Ayuntamiento
 sus Concejales
 Don José Aguirre Corcos
 " Luisano Meléndez Cardenas
 " Nicolás Canales Caballos
 " Florencio Cardenas Conde

En la villa de Badajoz a primer
 de Enero de mil noventa y cuatro y
 tres se hizo la hora de la noche
 reunieron los Señores Concejales
 que se marginan en expresion previa
 convocatoria y designacion de ob-
 jeto en el Salon de actos de la Ca-
 sa Comunal, y bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. José Aguirre Corcos Merito de



y elio tutore del acta anterior y fue aprobada
 en su virtud por el expreso del Sr. Presidente de un
 acuerdo a los comunitarios que como se expresa en la
 cláusula de convocatoria el objeto de la reunión
 era ocuparse de la formación de la lista de los incli-
 uidos que en unión de esta Corporación tienen el
 deber de elegir Comisionarios conforme a lo prevenido
 en el art. 2º de la Ley electoral para Senadores de 9 de
 Febrero de 1877. Entendida la convocatoria por unan-
 midad de votos acordaron que en este acto y por
 separado en el expediente de su ración se presentase
 a la Comisión de nombramiento lista con vista en
 los elementos compromisos y una vez unifi-
 cados y en este propio día se expongan al público
 hasta el veinte inclusive del corriente mes, a fin de
 que puedan ser examinados y producidos en con-
 tra de las reclamaciones que en su consecuencia veni-
 eren a tra igual al Sr. Gobernador Civil
 de la Provincia para su inspección sobre el acta
 sus oficiales de la misma

Dado el objeto de la convocatoria de levantarse
 la sesión y de ella en esta conformidad todo lo
 comunitario de que certifico = Inmortalidad = mes =



por D. Gerardo Guisno y Holanda y Donencio Cardenosa
 Nicolás Canado Amador, D. ...

Acta de la Sesión de la Comisión de Inspección
 al Ayuntamiento a efectos de sus servicios
 reunidos veinte y tres sucesos la hora de las
 diez y nueve de la Sala Capitular y se



ta a igual cantidad que se pide esta
 con los cartos de pago de los suenos que se
 debe en la Caja de Sanidad, y en los de los de
 dentro en las de los suenos de Sanidad de
 en sus suenos de Sanidad, y en el de los de
 dicha época y a los partidos de Sanidad de
 y utancos subdistinguidos que se pide la suenda
 cuenta la suenda de los suenos de Sanidad de
 para su suenda y abonos de los suenos de
 de los suenos de los suenos de Sanidad de
 sus suenos de Sanidad.

Y en virtud de lo que se pide en el
 de la suenda de Sanidad de Sanidad de
 suenda de Sanidad de Sanidad de Sanidad de
 suenda de Sanidad de Sanidad de Sanidad de

Y no habiendo otros asuntos de que se
 sepa en virtud de la suenda y en virtud de esta que
 se han de los suenos de Sanidad de Sanidad de



Yo el Sr. D. Nicolás Carrasco

Florencio Cardeñosa

Amador D. Mendonça

Diligencia: Hago constar por ella que el Ayuntamiento que se menciona en
 esta suenda de Sanidad de Sanidad de Sanidad de Sanidad de
 que no se menciona al Ayuntamiento de Sanidad de Sanidad de
 los Comisarios para tomar su suenda de Sanidad de Sanidad de
 la suenda de Sanidad de Sanidad de Sanidad de Sanidad de

El Ayuntamiento de Sanidad

Amador D. Mendonça

de los e'ntregados de cuenta para el Sr. D. Juan
de los Rios en el punto de sus exenciones.

El presente es de cuenta de los señores D. Juan de los Rios
operando de los cuatro del actual y de los
compradores recibidos de la misma fecha
quedando aprobados por unanimidad el siguiente
de la misma.

Tambien acordó la corporacion por una
vez de sus miembros exenciones para la con-
dicion de los recibidos de este pueblo de la
Caja de Villanueva de la Serena para no
deberlos a cargo de los señores D. Juan de los Rios
no de los señores D. Juan de los Rios a quien se atribuyen
las exenciones de los recibidos de este pueblo de la
Caja de Villanueva de la Serena para no
deberlos a cargo de los señores D. Juan de los Rios

Y no habiendo otros asuntos que tratar
se suspende la sesion y de ella se dio
por primera vez los señores D. Juan de los Rios
y el Sr. D. Juan de los Rios.



Yo el Sr. D. Juan de los Rios

Francisco Candón

Amador D. Macías

Acta de la sesion ordinaria de la villa de Badajoz
del Ayuntamiento a veinte y cinco de Enero de mil

noventa y tres, desde la hora de la tarde, en
virtud de los señores D. Juan de los Rios, que al fin se firmaron en
la Sala Capitular de la Casa Comunal, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan de los Rios
cuyo y al objeto de celebrar la sesion ordinaria

comprondient a este dia. Al punto de auto no dia
lectura del auto anterior y fue aprobado.

Seguidamente por el Sr. Presidente no dia cuenta
to del expediente intramunicipal de las lites electo-
rales de compromisos, para la eleccion en San-
stony, cuyo lites han permanecido expuestas
al publico segun se acuerda por el expediente
expuesto desde el primer al punto del auto
ambos, inclusive, sin que haya procedido
en su contra reclamacion alguna y por
tanto acordase lo que precede. Interesado
los Srs. del Ayuntamiento por unanimidad de
votos acordaron declarar definitivamente el
termino de lites y que se expongan en
piso de lites, en la sala publica, de esta
de esta localidad, remitiendole otro al
Sr. Gobernador Civil de la provincia para su
inspeccion en la Policia, oficial de la mis-
ma y que se lleve certificacion de este acuerdo
al expediente de su rama.

[Handwritten signature]

Por el propio Sr. Presidente de este punto de
los Policia, oficial y compromisos recibidos
en la ultima Sesion de la Junta, que se acuerda enterar
de la Corporacion y aprobados por unanimidad
de las el diez y ocho de este mes.

Y no habiendose otros asuntos de que proceda
ocupar el presente la sesion y de elevar
esta que firmamos todos los concurrentes segun
de otro certifica =



DIPUTACION DE BADAJOZ

[Handwritten signatures]
Nicanor Casado Linares
Gloria Cardenas
Isidoro Masera

Acta de la Sesion ordinaria } En la villa de Badajoz
del Ayuntamiento — } la á primero de Febrero de

mil novecientos veintitres, siendo la hora de las
ocho reunieron los Sr. Concejales que al fin
se hallaron en la Sala Capitular, de las Casas Consistoriales
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Francisco Corera y al objeto de celebrar la sesion ordi-
naria correspondiente á este dia. Al efecto se dio
se dio lectura del auto anterior, y fue aprobada

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio
cuenta de los ingresos y pagos realizados por la
Diputación de este Municipio durante el mes de
enero que finó ayer precediendo sobre la mesa los
libros de Contabilidad al objeto que fueran exa-
minados y acordar lo procedente. Examinados
que fueron atentamente los expresados libros
y mostrados todos los particulares relativos á
ingresos y gastos ajustados á los cuarenta y veintitres
y el presente mes siguiente tambien por
unanimidad acordaron fuesen aprobada
con á todos los apuraciones realizadas teniendo
por bien haber la distribución de fondos que se
verificasen en fines de mes de enero.

Tambien se acordó por unanimidad y á este
efecto del Sr. Presidente que se abra la cobranza
voluntaria del Reparto general de utilidades del
año actual, desde esta fecha hasta el quince
del actual, instruyéndose el expediente de apre-
mio terminados que no deban pensarse contra
los contribuyentes morosos, y para llevar á efecto



agente
especial

dicto procedimiento de nombre agente especial
no a Don Juan Tri Vazquez vecino de Herrera
del Duque a quien se le promueve el Compro-
miento titulado.

Esto igualmente se dio cuenta por el Sr. D.
Prudencio de los Dolores, oficial, recibidos en
la ultima Sesion y despues de la Compro-
mision oficial, quedando interesado la Compro-
mision y acordando por unanimidad el despa-
cho de el dicho Comprocomiso.

Y no habiendo otros asuntos, dignos de ser
tratar, se levantó la Sesion y por ella se auto que
firmen todos los Comunitarios, dignos por el Sr. D. Car-
tífis =

José Agostí

Florencio Cardenosa

Guillermo Molero

Nicolás Canales

Amador D. Mendonza



Diligencia } La prongo yo el Sr. D. Amador para hacer constar que en
este día de la fecha no ha podido celebrarse la Sesion
ordinaria Comprocomiente al mismo por no concurrir
al talon de autos suficiente numero de Sr. Compañeros para
tomar, como el Cartífis de la fecha de 1929
El Sr. D. Amador Mendonza

Otra } Hago constar por ella yo el Sr. D. Amador que la Sesion ordinaria
comprocomiente a este día no ha podido celebrarse
por no concurrir al talon de autos suficiente numero de
Sr. Compañeros para tomar, como el Cartífis de la fecha
de 1929. El Sr. D. Amador Mendonza



Acto de la Sesion ordinaria de la villa de Barbayula é villa
del Ayuntamiento (leyes de febrero de mil novecien-

tos veinte y seis) los señores Concejales, que al fi-
nal firmaron en la Sala Capitular, casa, Consi-
torial, bajo la presidencia del Sr. Don Juan Don-
Joaquín Cerero. Al punto de leerse el acta se
le dio lectura y fue aprobada.

En seguida por el Sr. Presidente se manifestó á los
señores Concejales, que en consecuencia de un muy mal estado
de las calles de esta población se
ponia en conocimiento de la Corporacion para que a-
cordase lo mejor, que en consecuencia parecie-
ra en las reparaciones necesarias. En consecuencia, los señores
del Ayuntamiento sobre el punto por el Sr. Presidente
y todos los que oportunamente se reunieron en muy mal
estado de las calles de la parte, Parada,
Fragua, Marbellino, y Plaza de la Compañia y se
remitiendo que al presente, la liquidacion del pre-
sente año último ha pasado como usual
á refundición en el día anterior la de ochocien-
ta y veinte y siete, por unanimidad acordaron ge-
neralmente se proceda á practicar dichas obras
de las calles de las que se llevarán á cabo por ad-
ministracion toda vez que la cantidad proyectada
de la parte de cada calle no alcanza á los gastos que
necesita, puesto, de consiguiente á esta Corporacion
toda la semana en la forma prevista en la Ley
Municipal de las partes volantes, y nombrando
á Don Hermenegildo Aguayo Riboto encargado de llevar á efec-
to dichas obras.

Seguidamente y á invitacion del Sr. Don
de un acuerdo tambien por unanimidad se ratificó

112

con todos los convenimientos por unanimidad acordados
punto en su aprobación y que se observen en su punto
de los convenimientos anteriores

Dada cuenta de los señores Ministros oficiales
correspondencia recibida de la Intendencia de esta
Real Audiencia y de los interesados y acordó por una
unanimidad el despacho de la misma.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse
se cerró la sesión y de ella se dio cuenta
por orden de los señores Concejales concurrentes, se
quipo el presente.

Yo el Regente
Nicolás Carrasco
Florencio Cardenosa Luciano Ochoa

Amador de Escobedo



Acta de la sesión de la Real Audiencia de Badajoz
del Ayuntamiento de la villa de Badajoz
de este día de este mes de Mayo
de este año de mil ochocientos y tres
por el cual se acordó y se acordó en
los señores Concejales bajo la presidencia de
D. Alvaro de Quiroga y Puga el objeto de un
tratar la misma obra que se ha de
abrir y ante todo se acuerda que esta obra
se apruebe.

Se acordó por unanimidad se acuerda
punto en su aprobación y que se observen en su punto
de los convenimientos anteriores
encargado de practicar los obras se encargó de
a cargo de la villa, se acordó que se
debe hacer el punto y se acordó que se
de la misma se acuerda en el punto
de



en aprobación.

Apodamentada por su propia
impresión y por el hecho de ser
la ley de las deudas de esta Junta la cuenta
de la última remesa que se supende de este
día hasta el día de hoy y otros de actual
cuyo importe accede a la suma de ciento sesenta
y siete reales. Quien es acordado por la
Junta la que por unanimidad se acuerda en
base a los acuerdos de sobre el importe de
poco importe.

El presente es el número de la
R. Prudencia de la de tributación y revisión de
los libros de esta Junta de cuentas de este
año. Se acuerda que se pague todos los
pagos realizados durante el año actual y en
los libros de cuentas de este año y justifi-
cados legalmente en revisión por la Junta
de cuentas y se los en aprobación.

También es el número de la de tributación y revisión
de los libros de esta Junta de cuentas de este
año y en revisión de la de naturaleza remanente
quedando en cuenta la expresión y aprobada el
importe de la misma.

No habiendo otros asuntos de que poder
ocupar a la Junta la misma y de ella se da
que se manifieste todos los cuarenta y cinco
categorías -

Por el Sr. D. Nicolás Carrasco

Florencia Cardoñosa

Guillermo Meléndez

Antonio de la Cruz



Diligencia La prongo yo el Secretario para hacer constar que la reunion orolunomia conyponclunta a este dia no ha podido celebrarse por no concurrir el talon de cutoz suficiente numero de los Comyales para tomar curso el oficio que se dio el dia 19 de Mayo de este año
 lea sede
 J. J. Aguirre
 Amador D. M. M. M. M. M.



Acta de la reunion orolunomia en la villa de Badajoz del Ayuntamiento y mesa a diez de Abril de mil novecientos veinte tres, siendo la hora de la tarde, con asistencia de los Comyales, que al fin se firmaron en la Sala Capitular, de los Cans, Comisionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don J. J. Aguirre Corera, y al objeto de celebrar la reunion orolunomia conyponclunta a este dia. Al efecto se dio lectura al cuto anterior, y fue aprobado.

Aguirre

En seguida por el Sr. Presidente se dio cuenta del extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el Cuarto trimestre del año economico ultimo formado por el Secretario de esta Corporacion, el que fue puesto sobre la mesa y comunicado que fue solemnemente por unanimidad de los señores presentes su aprobacion asi como que se dio cuenta al Sr. Gobernador, Cien de las previsiones para su inspeccion en la Delegacion oficial, obtenida

Seguidamente por el propio Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que estando en tal efecto el dia veintinueve del actual para la reunion de eleccion, y reunion, de los señores de este pueblo de Badajoz actual

Quinto

y los tres anteriores, para ante la Comision de
el Resoluto de este mismo habia que proce-
der al nombramiento de Comisionados que
primera a los mismos, como se expresaba en la Cir-
lar del Sr. Gobernador Civil de esta provincia inserta
en el Politi oficio de este mismo. Litterales, los
Senor, Comandante, de la expresada Comula, para
ministrar el voto, acordaron nombrar Comisionados
para tal fin a Don Florencio Aguirre Neboto a qui-
en le proveyo de licencias, documentos, se expresan
en la susodicha Comula, y que abonaran como en
el mismo a los gastos de viaje y sueldo para
los quinto, quiten que se renunciado, ante la
expresada Comision de esta la Comulacion de
ochenta puestas que se satisficieron del capitulo de
trabaja comprometer del presupuesto municipal ordinario

Dada cuenta en lo Politi, oficial y con-
prelacion recibida desde el dia veintiseis
de mayo ultimo, la Corporacion que lo entera
sta y aprobo el despacho de la misma por sus
ministros

Y no habiendo otros asuntos, se que proveyo
ocupar se levanto la sesion y se ella en adelante que
sean todos los Comandantes, Certifico =



Florencio Aguirre Florencio Cardenas Luciano de la Cruz
Nicolás Casado Amador D. Machado

Deligencia } La Junta y el Sr. para hacer constar que la sesion
de este compromiso a este dia no ha podido celebrarse
por no concurrir al Sabon de este suficiente numero de Sr. Conyjal
para tomar auto, de Certifico. Badajoz a 19 Abril 1923 =
Amador D. Machado



Acta de la sesion ordinaria de la villa de Garbayuela ^{del Ayuntamiento} — (te y seis de Abril de mil nove-

cientos, veintitres, siendo la hora de las once y
minutos los Sr. Concejales, que se fuere finian en la
Sala Capitular de esta, con asistencia de los Sr.
presidentes de los Ayuntamientos D. Julián Aguirre con
lo y al objeto de celebrar la reunion ordinaria con
responsabilidad a este dia. Al punto de dar a este
entender el auto anterior, y fue aprobado

en su virtud por el Sr. Presidente, y con
ta de los Sr. Concejales, y con responsabilidad
hacia el dia de hoy, con asistencia de los Sr.
interesa la Comision y aprobó y se
nominando el siguiente es el numero.

Y no habiendo otros asuntos de que resolverse
para el momento la reunion y de ella se dio cuenta que
firmaron los Sr. Concejales, Certifica =

[Handwritten signature]



José Aguirre y Florencio Cardeñosa Luciano Melendez

Miguel Comas

Amador D. Macdonay

Diligencia La junta y el Ayuntamiento para hacer con-
ta, que la reunion ordinaria con responsabilidad
a este dia no ha podido celebrarse por no
concurrir al Salon de acta, suficiente numero de
Senores, Concejales, para tomar auto de Certifica-
cion de Garbayuela a diez de Mayo de 1927.

José Aguirre

Amador D. Macdonay

Diligencia Hago constar por ella que la reunion ordina-
ria con responsabilidad a este dia no ha podido
celebrarse por no concurrir al Salon de acta, su-
ficiente numero de Sr. Concejales, para tomar auto
de Certifica-
cion de Garbayuela a diez de Mayo de 1927

José Aguirre

Amador D. Macdonay



Diligencia } La ponga yo el Santísimo para hacer
 contar que la union ordinaria comprendiente
 a un día no se procese celebrando por no con-
 venir al Salon de autos suficiente numero de
 Compañes para tomar cursos Certificados. *Barbaya*
 la de treinta y tres de Mayo de 1923.



*Vto. Sr. D.
 D. José Aguirre*

Amador D. de la Cruz

Diligencia } Hago contar por ella yo el Santísimo que la
 union ordinaria comprendiente a un día no se
 procese celebrando por no convenir al Salon de
 autos suficiente numero de Compañes para
 tomar cursos. Certificados *Barbaya* treinta y tres
 de Mayo de 1923.



*Vto. Sr. D.
 D. José Aguirre*

Amador D. de la Cruz

Acta de la union ordinaria } en la villa de Barbayula
 del Ayuntamiento. A un día de Junio de mil no-
 cientos veintitres, siendo la hora de las once y
 media de la tarde, concurrieron los señores
 Compañes que al fin se fir-
 maron en Sala Capitular, que son: Compañes
 Don José Aguirre Compañes al objeto de celebrar la
 union ordinaria comprendiente a un día
 de treinta y tres de Mayo de 1923.

Aguirre

Asistió el auto referido de la siguiente manera:
 y fue aprobada

En virtud de lo que el Sr. Presidente se
 expuso a la Corporacion que se llego a la
 época conforme a las disposiciones vigentes
 en materia de las oposiciones, preliminares, al
 nombramiento de la Junta municipal que ha

de funciones, con el Ayuntamiento en el punto
ante. Entera de los, en, del Ayuntamiento y comi-
sionando que son siete el numero de Censuales, de
que se componen este Municipio con el fin de for-
mar tres Secciones, en que tengan cabida todas
las vecinas mayores de esta de San Marcos, de las
quales, exceptuadas por la Ley, punto que todas
son contribuyentes al bitaso por un mismo con-
cepto de riqueza por unanimidad de acuerdo
que se prometen las tres hitas, correspondientes a las
tres Secciones comprendiendo la primera a las
vecinas, calles, calles de la Plaza, Medelina y Laga
de las que se nombraran tres, vecinas, una de
ellas se nombraran las calles de Paracer
y Fregua, de las que se nombraran dos, y la tercera
de las calles de Portugal de las que se nombraran
otra, de las, y cuya hita se exponen al publico
por el termino de seis dias, que se contaran
desde el siguiente al en que qualquiera termino
por algunos vecinos, pueblan interese y reclamo
lo que conenga a un derecho, instruyendome
oportuno expediente al que se dara la tramita-
cion reglamentaria, de donde cuenta a esta
Corporacion para, subsanacion, que pudiesen
proceder y resolviendo el referido expediente
con certificacion de esta corporacion

Dada cuenta de los, Políticos, oficiales, recibidos
desde el diez y siete de Mayo ultimo y conpro-
vincia oficial la Corporacion que se interese
aprobando por unanimidad el diez y siete
de la misma.

Y no habiendo otra cuenta, se que proce-
da

ocupar, y levanto la sesión y de ella se da
quien firmen todos los concurrentes, Certificados =



Don Agustin Florancio Barcenosa Luciano de los Andes
Nicolás Comado
Amador D. Masadroming

Diligencia } La pongo yo el tpo para hacer cuenta, quita
min ordinaria correspondiente a este día no ha
procedido celebrarse por no concurrir al Salón
de acty, suficiente número de Sr. Concejales, para
tomar, acuerdos Certificados. Por lo que se acordó el
Junio de 1927. Amador D. Masadroming

Agustin

Diligencia } Hago cuenta, por ella yo el Sr. Secretario
la min ordinaria correspondiente a este día
no ha procedido celebrarse por no concurrir al
Salón de acty, suficiente número de Sr. Con-
cejales para tomar, acuerdos Certificados. Por lo que se
acordó el Junio de 1927. Amador D. Masadroming

Diligencia } La pongo yo el tpo para hacer cuenta,
quita min ordinaria correspondiente a este
día no ha procedido celebrarse por no concurrir
a la Sala de Sesión, suficiente número
de Sr. Concejales, para tomar, acuerdos Certi-
ficados. Por lo que se acordó el Junio 1927
Amador D. Masadroming

Acta de la Sesión ordinaria } en la villa de Badajoz
del Ayuntamiento } que a los días de Julio





aprobacion y que llegue al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicacion en el Boletín, oficial de la misma.

Y no habiéndose otros asuntos de que proceda ocuparse, elevando la misma y de ella extracto que firmamos todos los Sr. Concejales Certifico =

Jose Aguirre *Guillermo Meléndez* *Florencio Cardenosa*

Néstor Comas

Amador D. Macabarro



Diligencia { La proyección del Sentencia para hacer constar que la reunión oroluciana comprendida en el artículo 1.º de la Ley no ha procluido celebrarse por no concurrir el total de votos, suficiente número de los Concejales para tomar acuerdos Certifico. Fecha que se eleva al Jefe de 1923 =

Amador D. Macabarro

Amador D. Macabarro

Diligencia { Hecho constar por el Sentencia que la reunión oroluciana comprendida en el artículo 1.º de la Ley no ha procluido celebrarse por no concurrir el total de votos, suficiente número de los Concejales para tomar acuerdos Certifico. Fecha que se eleva al Jefe de 1923.

Amador D. Macabarro

Hasta el día de hoy, para ver si se ha producido algún acuerdo. He y en el día de hoy no se ha producido ningún acuerdo, por lo que se eleva al Jefe de 1923. *Amador D. Macabarro*

capitulos de los Censos Constitucionales bajo la presidencia
del Sr. D. Cesario Don Fri. Aguirre Urujo, y de otros de
celebrar la union aduana con respecto a este dia
abierta y con todos los datos del acto anterior y que
aprobada

Presidencia por el Sr. Presidente de la cuenta de la
Cuenta de los Gobernadores de la Provincia para
este y otros de otras cuentas en el presente y para
este dia veinte de mayo en la ciudad de Compostela
to del articulo 118 de la Ley de Presupuestos y Reemplazo
del Presupuesto y sus dependencias que se trata de que
tendria lugar el ingreso en caja de los pagos pertenecien-
tes al Reemplazo de otros en los años Reemplazo de
1920, 1921 y 1922. Autoridad de los señores de apuntamiento
sola representada en el Ayuntamiento y con la presencia de la Junta
Ley de Presupuestos por unanimidad acordada que se haya
previsto en esta localidad y se mande de hecho de los
datos de ingresos de un pago en caja y mandaron en comi-
sion para estos datos de ingresos en caja a Don Juan
de los Rios y para que se informe a la Junta de los datos
existen que se representen en el articulo 118 de la Ley de
Ley de Presupuestos y que se informe a la Junta de los datos
en los partes de viaje de cantidad de veinte puestas

Seguidamente se dio cuenta de los Reclamos y peticio-
nes y compromisos recibidos de los datos de otros
guardando enterada la Comision y aprobando para una
unanimidad el proyecto de la cuenta

Asno habiendo otros asuntos que se pudiesen
tratar se levantó la sesion y de ella se dio cuenta que
forman Actas -

Yo el Sr. D. Florencio Barcelonera Secretario

Nicolas Carrasco

Florencio Barcelonera



Acta del Ayuntamiento

Señores que asistieron

- Don José Aguirre Cerero
- Don Ximel, Camacho Cabello
- Don Luciano Thobomela, Cuadro
- Don Florencio Concha Cordero

En la ayuntamiento de treinta de junio de mil novecientos veintidós, constituido en Ayuntamiento en la Sala Capitular, de uso, costumbres y Camitoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José

Aguirre, Cerero y con asistencia de los Concejales, de un acuerdo y deliberación, para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria; de un orden de día futura por el rubricado de un tanto, a la cual se dio objeto de la misma y seguidamente el Sr. Presidente presentó a la Corporación municipal la liquidación general del Presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al curso 1922 a 1923, practicada de conformidad con los datos que obran en la Contabilidad municipal, cuales se fueron seguidamente resultados.

[Handwritten signature/initials]

Capítulos	Conceptos	Operaciones realizadas Días =	Creditos que van lucrando por meses	Creditos pendientes de cobro	Total del Presupuesto definitivo
		Ptas	Ptas	Ptas	Ptas
	<u>Ingresos</u>				
1º	Propios	6489 83	3350 94	10832 68	20673 45
2º	Montes	9 10 -	" "	" "	9 10 -
3º	Impuestos		65 -	" "	65 -
4º	Beneficencia				
5º	Instrucción pública				
6º	Corrección pública				
7º	Extraordinarios				
8	Resultas			212 20	212 20
9	Recursos legales para cubrir el déficit	7268 37		623 72	7892 09
	<u>Total</u>	<u>14.668 20</u>	<u>3415 94</u>	<u>11.668 60</u>	<u>29752 74</u>

Capítulo	Conceptos	Operaciones		Anulaciones		Debitos		Total del	
		Presupuestas	Realizadas	Presupuestas	Realizadas	Presupuestos	Realizados	Presupuesto	Realizado
	<u>Gastos</u>								
1º	Gastos del Ayuntamiento	7.195	80	2.817	35	190		12.203	15
2º	Policia de Seguridad								
3º	Policia Urbana y Rural	717	98			663	39	1.217	37
4º	Instruccion pública	236	25			2.781	35	3.017	60
5º	Beneficencia	3.502	50	728	29			4.230	79
6º	Obras publicas	776	50			1.180		1.956	50
7º	Correccion pública	312	49	1.300	16			1.612	65
8º	Montes								
9º	Cargas	1442	51	1578	17	833	02	3.853	70
10º	Obras de nueva Construcion								
11º	Imprentas	309	30					309	30
12º	Resultas								
13º	Devoluciones								
	<u>Total</u>	14.489	33	8.425	97	5.587	76	28.501	06

Resumen

	Pesetas
Importan los Creditos pendientes de cobro	11.668 60
Idem los debitos pendientes de pago	5.587 76
Diferencia que resulta a favor de los acredores	6.080 84

Seguidamente se procedió por los Sres. Concejales, á examinar y confrontar el estado de cuenta de los particulos que figuran en la liquidacion con los cuantos de los libros y el estado de cuenta que se lleva en la Contaduría y Diputación municipal y en consecuencia, tras de conformarse y ajustarse á los preceptos legales, el Ayuntamiento acordó por sus miembros aprobarla, fijando definitivamente los creditos pendientes de cobro en la cantidad de once mil seiscientos treinta y ocho puntos, treinta y cinco céntimos, y los debitos pendientes de pago en cinco mil quinientos ochenta y siete puntos, setenta y seis céntimos, debiendo para el ipso facto de cada particulo por el orden que resultan en la cuenta liquidacion á sus respectivos Capítulos y artículos del presupuesto.

ordinario del caso actual, como se dispone en el Real decreto de 21 de Mayo y Real orden de 18 de Abril del año 1905 remitindome a este efecto al Sr. Gobernador civil de la provincia las relaciones de decretos y ordenes que determinan dichas disposiciones legales, encomendada, etc., certificaciones, como prestantes a cada uno de los autos, que se enajenan al fin que se indica



[Handwritten signature]

Carlo meo volio per terminando tanto levantando el Sr. Presidente la via al que yo el Sentencia certifica -



Don Juan Luis Melendez y Florencio Cardenas

Nicolas Camacho

Armas de D. ...

Diligencia La pongo por el Sentencia para hacer constar que la misma ordenacion correspondiente a este dia no ha producido efecto por no concurrir al salon de autos suficiente numero de letrados para tomar curso certifica. Por lo que la des de Agosto de mil novecientos veinte tres -

Armas de D. ...

Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento.

- Sesora que autoriza
- Don Juan Aguirre Corera
- " Luis Melendez
- " Nicolas Camacho
- " Florencio Cardenas

En la villa de Garbayuela a cuatro de Agosto de mil novecientos veinte tres, siendo la hora de la noche reunieron los Sr. Comisarios que al mayor numero se reunieron en el Salon de autos

de la Casa Comunal al objeto de celebrar una sesion extraordinaria de primera convocatoria



bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María
Cano. Al punto el acta se dió lectura con este au-
toridad y fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como
á los Srs. Concejales, con tal objeto de la convocatoria
era fijar definitivamente las cuentas del Municipio,
pertinentes al año de mil novecientos veintidos, á mil
novecientos veintitres que estaban sobre la mesa con el
dictamen emitido sobre ella, por el Regidor, Sr. D. Luis
de la Cruz y previa lectura de los artículos pertinentes
de la Ley se examinaron por los Srs. Concejales las
cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en
Catorce mil seiscientos, sesenta y ocho puntos, veinte centesimos
y la data en Catorce mil cuatrocientos, ochenta y nueve
puntos, treinta y tres centesimos, acordando al propio
tiempo y por la misma, con toda su docu-
mentación á la Junta Municipal para su re-
visión y censura, de conformidad con lo dispuesto
en el art. 161 de la Ley Municipal, cumpliendo pre-
viamente lo dispuesto en el apartado tercero de
dichos artículos, para lo cual debe el Sr. Presidente
de conocimiento al vecindario por medio de bon-
dos y cédulas, á fin de que cada vecino pueda pre-
sentar por escrito lo que de ella se le opona y apro-
bar.

Y como el objeto de la convocatoria es llevar á la
luz y de ella extraer lo que forma parte de las comu-
nidades Certificadas -

José María Cano

Luis de la Cruz

Alcalde

Florencio Cardena

Amador D. Macdonald



Acta de la sesion ordinaria } En la villa de Gorbague
del Ayuntamiento — } ha á nueve de Agosto de 1855

En el momento, acintate, siendo la hora de la
dia numerose los Sr. Concejales, que al final
firmaron en la Sala Capitular, de la Casa Comunal
los bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fern
Aguijo Carrero y al objeto de celebrar la sesion or
dinaria correspondiente á este dia. Abierta el ac
to se dio lectura del acta anterior y fue aprobada
en su virtud por el Sr. Presidente de este ayuntamiento
delo, numero, del Político oficial y correspondiente
oficial recibida desde el dia veinticinco, el Julio
ultimo quales en su virtud la Corporacion y a
probando por unanimidad el diez y nueve de este
mes.

Aguijo

Seguientemente se procedió á practicar la de
tribucion de fondos, para el mes actual en
virtud de lo prevenido en el art. 155 de la ve
ginta Ley municipal la que verificada fue a
probada por unanimidad, cuya relacion
obra por separado autorizada por el Sr. Alcalde
de Presidente y Secretario de esta Corporacion
Al momento por el Sr. Presidente se manifi
to que en encontrandose bastante deteriorado
el pilar, llamado del Labadero como es el
se este irrogando bastante perjuicio á la
ganancia de este pueblo por no poder ab
var toda en el pilar del Eglesia y en su vis
ta se acuerda lo mas conveniente. Entend
do, Sr. Concejales, de lo expuesto por el Presidente
H

y con tanto de los que efectivamente dichos pila, del
 Labadino se muestra deteriorado y por tanto es
 preciso para el vecindario por su utilidad
 de este, acordaron, que sin perjuicio de nom-
 brar se proceda a la notificación de dicho pila,
 por el mozo albañil Ruperto Pedro, Bolanos a
 quien se le abona los trabajos, los gastos de materiales
 y jornales que invierte, del Capítulo y artículo como
 precedentes del Presupuesto municipal ordinario, previa
 la puntación de la cuenta a esta Corporación.

Dada cuenta de lo puntado por el res-
 paldor del Ayuntamiento general de utilidades, del año
 económico último, nombrado por este Ayuntamiento
 Don Florencio Aguirre Riboto, cuya cual resulta
 que ha consignado en arco, de este Municipio to-
 do el importe de dicho repanto ascendente a cin-
 co mil trescientos noventa y cuatro reales
 setenta y seis céntimos, y que examinados los libros
 de repanto de este Municipio que están sobre la
 mesa se corrobora dicho repanto, la Corporación
 por su utilidad, acordó puntarlo se apruebe
 con y que se abone a dicho repaldor además
 del tres por ciento de premio de cobro el tres por
 ciento de costas y fallos.

Y no habiendo otros asuntos que presenten au-
 toridad sobre la mesa y de ella esta acta que
 firmen todos los concurrentes, Contados:

Yo Dgo. *Nicolas Carral* *Juan Antonio*
Florencio Cardenas *Amador D. Macdonal*



Acta de la junta ordinaria de la villa de Badajoz
del Ayuntamiento } junta accionada en agosto



to de un movimiento de tres meses la hora
de la que se rememora lo que el Concejo que
se hizo por medio de la Sala capitular de los señores
Concejales bajo la presidencia de Sr. Alcalde Sr.
Joaquin Lopez Cuzco y el objeto de celebrar la junta
ordinaria correspondiente a este día. Abierta el
auto a las lecturas de esta anterior y fue aprobada

con punto por el Sr. Presidente en los cuarenta
y dos artículos siguientes y correspondencia que
debida a la ultima reunion, ha correspondido que
de entrada y aprobó por unanimidad la copia
de la misma.

[Handwritten signature]

Donde cuenta de la presentada por Sr. D.
Rafael Volante, Sr. D. Antonio Encarnado de
haber la rectificación del plan del caserío
encuentrada junta por unanimidad acordó
la correspondencia para su aprobación y que
habrá su importe en treinta puntos del capítulo
de artículos correspondiente de presupuestos de
carga ordinaria.

Segundamente por el Sr. Presidente se manifiesto
que según la cuenta del estado de este ayuntamiento
por los capitales correspondiente al primer
trimestre de este actual habia pagado la cantidad
de tres puntos veinte y dos centavos en parte
de la cuenta que ha correspondido a este que
no para el Sr. D. Promisor de repartos. Para
votar la correspondencia por unanimidad acordó que
etc.

u abren contra cautivos, ou captivos de un
presunto de prigioneros actuales

Y no habiendo otros asuntos de quijada
se por se breuete la misma y se ulla una acta qu
firmen todos los Jtes. concejales antiguos =



pori de quijada

Nicolao Canade
Guillermo Malonda
Florenco Carbonosa

Amoslos D. Secretario

deligencia? la prougo y e fros para haue cuenta
que la misma delibera correspondiente a una da
no ha, podis ulatiane por no conuenir al estado
de otros y punto deueno de Jentes, concejales pa
ra tener acuerdo antiguo. Badajoz 23 de agosto 1812

Amoslos D. Secretario

Acta de la sesion ordinaria, en la villa de Badajoz de
del Ayuntamiento

treinta de agosto de un mes
cuatro y veinte y tres meses la hora de la
medianoche los Jtes. concejales que se quisieron
en la Sala Capitular de los Casas Comendados ha
y la prouidencia de Sr. Alcaide Don Jui Aguirre
30 y al objeto de celebrar la sesion ordinaria con
prouidencia a una da. abierto el auto indio antiguo
del acta anterior y fue aprobada

compranda por el Sr. Presidente en sus
ta de los ofitios oficiales, y correspondencia oficial
nubida de la el dia que y las de los concejales, ha
conferencia y no interada, y asiendo por unanimidad
aprobado el despacho de la misma

Seguidamente por el Sr. de una compranda
y asiendo de Sr. Alcaide Presidente y aprobado sobre
la mesa los libros de contabilidad, de una manera
y que fuesen reunidos autendamente por todos
los Jtes. concejales, y enterados de todos los puntos
y pargos no pagados por la Diputacion de una



mejoras durante sus sesiones actuales
 en su virtud, acordaron puntual en aprobando
 toda vez que tanto los señores como los señores
 se acuerden en el punto de las
 mejoras actuales y puntos de consideración por
 ley y legales por los señores, que se han
 y no habiendo otros asuntos de que poder
 ocuparse se levantó la sesión y se dio vista
 que se presenten todos los que se convengan al punto y se
 entienda =



Guillermo Landa
 José Izquierdo Nicolás Couso Florencio Cardeñosa

Francisco D. Macarroy

Diligencia. Hecho en el punto de la sesión y el día que
 se ha aprobado en virtud de la sesión ordinaria co-
 munitativa a este día por no haberse al haber
 de otros asuntos de que se ocupen para
 no tener asuntos pendientes. Badajoz a 6 de Septiembre
 de 1923.

Francisco D. Macarroy

Acta de la Sesión ordinaria, de la villa de Badajoz
 del Ayuntamiento - a trece de Septiembre de 1923

Izquierdo

Se reunieron veinte y tres señores a las diez y media
 de la noche en la Sala capitular de los señores como
 tenidos los señores ocupados que al punto se presentaron
 y se procedió a leer el acta de la Sesión de 7 de Septiembre
 en cuyo objeto se celebró la sesión ordinaria
 comunitativa a este día. Actos y autos de
 lectura del acta anterior y fue aprobada

concurriendo por el Sr. Presidente unánimemente
 a los señores oficiales y correspondencia que se
 celebró en el día de la Sesión de 7 de Septiembre, se acordó
 por unanimidad que se entienda por el Sr. Presidente
 aprobar el despacho que se sigue.



Se

o malamente y por el proprio Sr. Presidente en sus
 cuenta en el Ayuntamiento en la alcaldia de Herrera de
 Dugué interviniendo a este Ayuntamiento en su representacion
 para que concurra a la Sala de Sesiones de
 los Cabos Ordinarios de dicho pueblo a las veintidós
 horas de la noche y para que se acuerde para proceder
 a la cuenta de cuenta y comprobacion de las cuentas
 liquidadas de los presupuestos correspondientes a los años
 de 1921 a 1922 y 1922 a 1923. Autorizada
 por los Sres. Excmos. de la representacion de este Ayuntamiento
 acordaron que a la cuenta de cuenta y comprobacion
 y cuentas para que represente a este Ayuntamiento
 en dicho acto al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento
 don Juan Aguirre congo a quien se le acuerda
 la oportuna fe y que a la hora de celebrarse
 dicha cuenta se le presente el Ayuntamiento de un
 modo en dichos presupuestos.

El Ayuntamiento a unanimidad de Sr. Presidente
 fue aprobado el estado de contribucion y pagos para
 el mes actual que importa la cantidad de mil tres
 cientos cuarenta y siete reales treinta y cinco céntimos.

No habiendo otros asuntos de que poderse
 ocupar se trata la union y se da cuenta que
 previene todos los Sres. Excmos. de que se acuerde =



Y así se acuerda

Miguel Canado

Guisao Alameda

y Leoncio Cardeñoso

Amador D. Madroño

Diligencia La ponga y el Secretario para hacer constar
 que la reunion ordinaria no ha podido celebrarse
 por no concurrir al Salon de actos suficiente numero
 de los Concejales para tomar acuerdo Certifico. Por
 el Ayuntamiento de Septiembre de 1923. = Amador D. Madroño



Acta de la sesion ordinaria } en la villa de Badajoz
 del Ayuntamiento — veintidiete de Septiembre de
 mil novecientos veintitres, siendo la hora de las
 diez y seis conveio los Sr. Concejales, qual final
 firmaron en la Sala Capitular de las Casas Consue-
 tonales, bajo la presidencia del Sr. D. Alvaro de
 Don Juan Domingo Cervera y al objeto de celebrar la
 sesion ordinaria correspondiente a este dia.
 Abierta el auto se dio lectura del auto anterior y
 fue aprobada.



Seguidamente se dio cuenta de los Bolu-
 teros, oficiales, y correspondencia oficial recibida
 desde el dia trece del actual, la Corporacion
 quedo enterada y aprobó por unanimidad el
 despacho de la misma.

Despues por el Sr. Presidente se manifesto que
 habia concurrido a la union de examen de union
 y aprobacion de las cuentas y liquidacion de Puer-
 tos Comarcales al publico labors de partidos,
 para lo cual habia sido designado por esta
 Corporacion en sesion publica true del actual,
 y cuya union no pueda celebrarse por no con-
 venir suficiente numero de representantes para
 tomar acuerdos, lo que prometa en cumplimiento
 de la Corporacion en cumplimiento a lo acordado
 el dia, la cual quedo enterada.

Alvarez

Al momento se dio cuenta de un escrito pre-
 untado por Rafael Andres Macleone, relativo
 a un caso de la casa habitada por
 la Profuora de Instruccion publica de este pueblo
 y local de escuela que son de su propiedad,
 cuyo amparo termina el dia ocho de Dici-
 embre proximo venidero, buterada la Cor-
 poracion del expresado escrito por unanimidad.



mistral enorob que pora Prudencia pinto que
lo es tambien de la Junta local de Instruccion
publica de cuenta a ante de dicho unta, para
que pueda proceder a traer nuevos arrendos, ab
reunirse en un punto del presupuesto municipal
ordinario siguiente, y con un punto al mismo.

Y no habiendose otro asunto de que proceda con
para el presente la union y de ella esta acta que
firmaron todos los concejales, sigue yo el sustantivo

Certifico =

José Itzaga y Florencio Cardenosa Juan Ochoa Lora

Apdo. de Camacho

Amador D. Escalona



N^o 2 Pnda. de libros enados, laudados, y via
do por el Sr. Subprefecto de Seguros de Sr. Gobernador
Crisp. Sabido y de de octubre de mil novecientos
veinte y tres -



de Seguros

Juan P. ...



Acto de sustitución del Ayuntamiento actual y Constitución del pueblo por la Junta Municipal

En la villa de Llerena a diez de setiembre de mil noventa y tres a las once de la noche

se constituyó en la Sala capitular del ayuntamiento el Sr. Don Juan Pineda Prato Subprocurador de la Guardia Civil de puntos de Salamanca y delegado del Sr. Gobernador Civil de la Provincia para dar cumplimiento al Real Decreto de fecha de Septiembre último referente a la disolución y constitución del nuevo Ayuntamiento.



De los

Se acordó por dicho Sr. delegado se acuerden los ordenes oportunos para que con arreglo al Ayuntamiento actual cesen en sus oficios por los Señores que se expresan que son Don José Cayetano Ariza Don Nicolás Casanueva Cobello, Don Esteban Cardenas Cardenas, don Juan Melina por mi el Sr. de orden de señores Sr. delegado a la orden Telegraphica suscrita de Sr. Gobernador Civil para dar cumplimiento al referido Real Decreto. Entendidos los Señores de Ayuntamiento en las ordenes telegraficas por el Sr. al cual se pusieron sobre la mesa el Acta de mando e instrucciones que tenia como representante de el pueblo civil abandonando inmediatamente el cargo, habiendo concurrido antes todos

por mandados que pudiesen cumplir e
mandados superiores y oportunamente indaga-
ren en el Sr. Delegado

Incontinentemente por el Sr. Delegado en los
cuales pudiesen cumplir e mandados superiores y
mandados superiores y oportunamente indaga-
ren en el Sr. Delegado

Al momento y en cumplimiento de
previsión en el Sr. Delegado en los
cuales pudiesen cumplir e mandados superiores y
mandados superiores y oportunamente indaga-
ren en el Sr. Delegado

Por un lado la elección de alcaldes y
a la de Regidores y otros señores
Angel Suarez Rodriguez quinientos y
tambien provisiones de su cargo

De un modo por el Sr. Delegado en los
cuales pudiesen cumplir e mandados superiores y
mandados superiores y oportunamente indaga-
ren en el Sr. Delegado

Comuniqué a los señores por el Sr. Delegado en los
cuales pudiesen cumplir e mandados superiores y
mandados superiores y oportunamente indaga-
ren en el Sr. Delegado



De la

señalada una escritura en la caja
 de los puntos de los cientos de renta, cuatro por
 los de ochenta y tres centimos y en la de los
 cientos no habia escritura alguna y si quinientos
 puntos entregados en este dia por don Juan
 Diez Madroños en virtud de haber pagado el
 agente de este Ayuntamiento en Madrid la suma
 para cantidad por el primer plazo en la cuenta
 de su hijo donato Diez Madroños como se sigue
 el capitulo veinte de la vigente ley de Quintas
 y no ha hecho el ingreso en la forma legal por
 no haberse notado de repuesto agente de este
 Ayuntamiento en la capital la cuenta de se
 gundo trimestre del año actual en la cual debe
 crearse dicho pago por el pago de la quinta pendiente
 de este estado y por ende igualmente a la vez
 la caja de cobros de los puntos de los
 y de los cientos que es la misma, acordando por
 terminados el acto de cual se entiende la presen
 te acta que firmen todos los señores concurrentes
 en el Ayuntamiento



Juan Ruiz

Enrique Diez Madroños
 Angel Fresno José Muñoz

Pedro Cuartero

Felipe Agudo

Señor y del consejo don
 Gerardo Muñoz Comarcal

Amador D. Escalante



He-



Trescientos y comprando la primera de las
 vicinas de las calles de la Plaza de San Juan
 y larga de la que se vendieron los dos
 cientos; la segunda comprada las calles
 de Parador y Propues, de las que se ven
 traron de y la tercera de la casa de San
 Jorge de las que se vendieron de y por
 haberse de este mismo año para parte
 con dichas operaciones e oportuno se publico
 se que se celebrara con el fin de
 este mundo

Luis

Con el cual para el Sr. Presidente se han
 to la union y de ella de esta que forman
 todos los que se encuentran que estan hechos
 con el fin de que se cumpla =



Enrique Diez Angel Junco José Muñoz
 Esteban Madroño Pedro Cuartero
 Felipe Agudo José de los Cameros
 Carlos José Camero
 Amador D. Leal

Acta en uniu notaria
 de unia
 Juntas convocadas
 Don Enrique Diez Madroño Alcalde
 Don Esteban Diez Madroño
 Felipe Agudo Orellana

En la villa de Badajoz
 a los diez y siete de
 de este mes de
 de este mundo la hora de
 los veinte y cinco
 como se acuerda
 con los señores

Don Angel Puengo Rodriguez
 " Pedro Ceballos Doto
 " Javi Mune Canales
 " Gerardo Mune Canales

elemento que se encargan
 y reputan bajo la Dni
 eludici de N. Alcedo
 Don Juan Die Medina

no en la Sala Capitular de las Casas Comunes
 Abiertos y auto por el Sr. Presidente y ayto
 aynto el auto de la misma inaugurada celebrada
 en este mismo dia

Auto contuano por acuerdo Sr. Presidente
 se manifiesto a los concejales que el ayto de
 la reunion no se da el auto complementos a
 lo que determine y anteriores 4º de Mayo de
 de treinta de Septiembre ultimo, sobre reunion
 de todos los ayntamientos de la provincia. En su virtud
 se acordó en el aynto de la reunion Sr. Presidente, y
 aynto anterior 4º, acordando que si se puen
 era ha pasado el Sr. Suboficial Diego de
 Rojas Sr. Gobernador Civil a examinar los libros
 de contabilidad de este Municipio, y de Pontes
 de la reunion en sus libros de cuentas, y en su
 que se examina de cuantos fondos existen en la
 Caja de los que untaba que habia una
 ventura de los fondos de Pontes en un
 to de treinta y cuatro pntes de punta, tres centos
 y una del Municipio no habia ventura alguna,
 utando toda la documentacion legalizada y
 autorizada en forma, y acordando en consecuencia
 reunion por unanimidad examinar la
 situacion de los ayntamientos anteriores en su
 ma y planificacion.

Acordado con lo que determine
 el acuerdo de los señores de la reunion
 Sr. Presidente





de esta parte de la que previene todos los días
sucesivamente que esben Enrique

Enrique Diez Angot Suarez José Muñoz

Esteban Maloicem Pedro Cuartero

José Agudo José C. del conyic de San
Lorenzo de San Camacho

Amador D. de la Cruz

Acta de la sesión ordinaria de la villa de Badajoz
de la sesión ordinaria de la villa de Badajoz

reunida en la Sala Capitular de las Cortes de Badajoz
por los señores concejales que al presente forman bajo
la Presidencia de Sr. D. Alvaro de la Cruz y de Sr.
D. Juan de los Rios para celebrar la sesión ordinaria
de la villa de Badajoz a las diez y seis de mayo de
este año de mil ochocientos y noventa y tres.

Diez

Comunida por el Sr. Presidente a los señores
de la corporación que al presente forman de Badajoz
que en esta Provincia correspondientes a la
última semana. Se expusieron los asuntos
de los que se aprobó por unanimidad el siguiente
orden.

Dada cuenta del informe de remisión presentada
por el Concejo de San José de San Camacho
de la villa de Badajoz en que se expone el cargo de
que el tiempo que se ha de cumplir en el cargo de
los señores que se han de ocupar en el cargo de
esta villa de Badajoz que se ha de ocupar en el cargo de

D.º don Angel Hugo Rodriguez
" don Antonio de la Cruz

Concejales que el mayor en
representacion en la Junta capitular
por a ley de las Cortes Constitucionales

para el ejercicio de su dignacion de oficio,
bajo la jurisdiccion de Sr. D.º don Juan
Diego Hernandez. Acurto el auto por el Sr. D.º
P.º don Juan de los Rios del auto anterior
que se aprobada.



Conseguida por el Sr. D.º don Juan de los Rios
el manifiesto que en su virtud se aprobada en la Junta
de convocatoria de oficio de la reunion de
el Sr. D.º don Juan de los Rios en un telegrama de la
novedad, recibiendo el Sr. D.º don Juan de los Rios en el
que se autoriza a una Comision para que
trayere en toda la documentacion que fue
ella y la misma por el Sr. D.º don Juan de los Rios de
to. no Sr. D.º don Juan de los Rios. En la copia de los autos
mientras. Autoridad de los Sr. D.º don Juan de los Rios de
por el Sr. D.º don Juan de los Rios que estaba sobre la mesa de
acuerdo por unanimidad proceder en este mismo
auto a recoger los papeles de los Sr. D.º don Juan de los Rios
los libros, en la caja de carteros, examinando
toda la documentacion con detenimiento. Abier
to el libro de los Sr. D.º don Juan de los Rios de
utilizando tres folios, que en treinta y uno
de Mayo ultimo quise una columna en la
de ciento veinte y ocho puntos de tinta y siete
lineas, y recordado hasta treinta de Septiembre por
dos por el Sr. D.º don Juan de los Rios de
puntos con tres centimos que hacen un total de
trece mil ochocientos veinte y cuatro puntos mas
dos centimos. Abierto el libro de los Sr. D.º don Juan de los Rios de

Diez

en utilidad, renta y sus frutos, rentas y proventus
de los puros a obra a renta de Septiembre de 1763
dentro de tres mil ochocientos veinte y cuatro reales
noventa y cinco y otros ingresos.

Procurados el libro de cuentas de arguero y mensu-
las correspondientes y libranzas y rentas conformes en
Junta de 1763 con los señores de los honores de
España y Cortes. Todos estos documentos, no
se encuentran autorizados y sellados debidamente.

Abierta la caja de cuentas y apurados en ella
quienquiera que las cuentas como se ve en
la cuenta levantada por el Sr. Subyacente de 1763
no se ha hecho en proceso alguno por no haber
se verificado la cuenta de cuenta en la capital
de Badajoz. Igualmente por abierto el libro
de cuentas capitulares del año anterior y en el
se encuentra con todas las libranzas selladas y
primadas en forma legal.

El momento se abrió el libro de cuentas
cuya correspondencia se dio a cargo de una renta
de cuenta tiene utilidad de cinco mil quinientos y de que
renta de una ventura en caja de mil veinte
y treinta y cuatro y otros veinte y tres reales. A
bienta la caja de cuentas y hecho cuenta de
que en ella cuenta renta conformes con lo que
en el libro de cuentas de interinidad. Procurados
de el libro de balance y mensuras, proventus, li-
branzas y rentas de salida, costas de entrada, y pro-
tus mensuras unidas conformes todo, con la con-
taduría ya representada encontrándose todos estos
documentos autorizados y sellados debidamente.

en verso e libro de actas que cubren la obra
preparada para asuntos de Ponte.

No encontrando y por el mismo motivo
algunos de los documentos que se presentaron a
consideración de unidos en ella en el caso de que
todavía en los papeles del Municipio y de Ponte
to que quedan en existencia.

Después de haberse acordado en la
sesión que el Sr. Presidente entendiese la pre-
sente obra que firmen todos los Sres. concurrentes
que roben firmas según se ve en el Acta - Copias -

Luis



Enrique Díez

Pedro Quintero

Alonso Quintero

Alfonso Maloche

Felipe a judg

Señal de del Consejo
D. Eduardo...

Armascor D. ...

- Acta de la sesión
- Ordinaria
- Señores concurrentes
- Don Enrique Díez
- Don Alonso Quintero
- Don Felipe a judg
- Don Alfonso Maloche
- Don Pedro Quintero
- Don Alfonso Quintero
- Don Felipe a judg
- Don Alfonso Maloche
- Don Pedro Quintero

En la villa de Badajoz a
veinte y tres de octubre de mil novecientos
trece, por medio de la letra de
cambio numerada en la Sala de
actas de la Diputación Constitucional
de Badajoz, en la que se expresa
que se imprimen bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Enrique Díez
Madroño, el objeto de ciertos

la sesión ordinaria correspondiente a este día, a
fuerza de auto rubricado en esta ciudad
y por el Sr. Presidente
Encomienda por el Sr. Presidente rubricado
ta en los papeles oficiales de la Presidencia es
representar a la última reunión, y la co-
municación oficial rubricada en la misma.





Lies

que en jurada prouega en ciertos puntos
no obstante es por la abada el grupo
tente y el Jefe Notario en cumplimiento
en nombre de otra persona

3.^a doz proposiciones en adelante solo durante
la primera mitad para defectos o la otra
to y deuchandese aquellas que no cubran
lo que se importa

4.^a El Presidente adjudicaria provisionalmente
el remate al autor de la proposicion mas
provable. Si el o mas proposiciones resultan
en una jurada igual y para las mas venta
por el Presidente sobre una autentica
verbal durante cinco minutos y si no fueran
por el adjudicario el autor de la
proposicion que la hubiera puntado que
mas



5.^a No podran tomar parte en la subasta los
compradores en las acciones que el Regla
mento de 14 de agosto de 1900 y si lo fueran
en las propiedades de venta y responsabilidad
de los que intervienen en las 29 de junio de
1900

6.^a El valor aprobado de la subasta, dentro de los
cinco dias siguientes desde el de la no
tipacion, se adjudicaran a quien contara
en las areas municipales el que por cuenta de la
cantidad que se le hubiera adjudicado y se
note en sus papeles para responder de los
papeles

cumplimiento de las condiciones de contrato
Real. con que se le renuncia y condona todo
dicho contrato y la renuncia obedece a la
condonacion de los compromisos de los
y por tanto computada ademas de los gastos de
por el tratado y condonacion a tiempo de Real
7.º Seria de cuenta de un tanto los gastos de
acuerdos y los juicios y costas honorarios de
promociones y pleitos y demas que
se hubieran ocasionado

8.º El contrato se ha de hacer y escritura y en
virtud de una parte interponiendo de otras condic
ciones las exigencias de citados Reales decretos y
demas que se han de cumplir en la forma de
los estatutos

9.º Por el presente se ha de crear para el
la cantidad que se ha de pagar y en un tanto
tambien se comprometen al cumplimiento de
condonacion y se acuerda a tanto y en un
tanto con tanto cantidad que se pague en la
habilitacion de dicho contrato y cuya can
tidad se ha de aumentar con arreglo a la
y se comprometen a la entrega con que el
remate se ha de hacer

Auto acordado para el Sr. Presidente de una
reputo que al contratarse se ha de hacer
Solo computar la caja de caudales y los
de los compromisos y se ha de pagar en
tanto como los hechos de la repuesta de
los gastos se acreditan y se ha de pagar en
de donde se ha de hacer un tanto de la caja es

Cto

Turnara con las repundades correspondientes
 autorades, los d[os] d[os] concurrentes o los repundados por
 su Presidente y resultando que efectivamente
 ante la casa de donde se encuentra la caja no me
 me repundades y esta repunta o sea volada
 con bastante facilidad por un acunador, acorda
 ran que se trasladase la repunda caja a la casa
 que se encuentra de los fondos de este Municipio
 Don Nicanor Ortega Toranzo cuyo Sr. que esta
 puede aceptar dentro de los ultimos 10
 de la habitacion propia de cada casa de
 su casa morada para la repunda caja
 No habiendo otros asuntos que guarden de
 por que el Sr. Presidente relevante la mesa y
 ella sea esta que firmen todos los d[os] concurrentes
 los que votan a guiso de tres votos =

Diez

Enrique Diez Pedro Cuartero Angel Juerga

Senor de sus señas Felipe Aguado
 Don Quirico Urua Esteban Mendonza

Turnase. D. Madroño.



Acta de la reunion de
 del Ayuntamiento

Senores concurrentes
 Don Enrique Diez Madroño alcalde
 " Felipe Agudo Mellera
 " Angel Juerga Rodriguez
 " Pedro Cuartero H[er]nandez

En la villa de Badajoz a
 a diez y ocho de octubre de
 mil novecientos veinte y tres
 cuando la hora en la que se
 reunieron los d[os] concurrentes
 que al momento se reunieron
 en la sala capitular de la
 Casa Comunal bajo la
 presidencia de Sr. alcalde Don



te que esta sobre la mesa y uniendo que este
voluntariamente no hay consentimiento en el punto. Siempre
ordinario yente para tales partes, por unanimidad
acordada que se abren a la espontaneidad de este Mani
cipio la suma de cantidad de cuarenta y una reales
para diez centimos de capitulos de presupuesto de un punto
presupuesto.

Diez

Y no habiendo otros asuntos de que poder
ocupar se levantó la sesión por el Sr. Presidente de
esta junta para que firmen todos los señores concejala
tes en cuyo el Sr. Contador =



Enrique Díez
Angel Duro

Pedro Cuartero
Felipe Aguado

Amador D. Madroñe

Diligencia { Hago constar por ella yo el Secretario que
señor D. Amador D. Madroñe a este día no ha po
sido celebrado por no concurrir al Salon de actas de
suficiente numero de Sres. Concejales para tomar auto
Certifico: Barbayuela 21 de Octubre de 1923.
El Secretario



Enrique Díez

Amador D. Madroñe

- Nota en la sesión de
- en el Ayuntamiento
- señor Enrique Díez
- señor Pedro Cuartero
- señor Angel Duro
- señor Felipe Aguado
- señor Amador D. Madroñe

En la villa de Barbayuela
a primer de Octubre de
este momento y que
cuando la hora de las sesiones
iniciarse los señores concejala
les que se encargan de representar
que constituyen la mayoría
del Ayuntamiento bajo la pre

insinuacion de Sr. Alcaide Don Benigno Don Pedro
Tercero, y el objeto de celebrar la misma orden con
impresion de un dia, de cuatro y otros por el
Sr. Presidente en sus actas de esta corporacion
que se aprobada

Conjuntamente a las cuentas de los Políticos, y para
las correspondencias y otras de las oficinas
de las mismas, de expresion y otros intereses, y
de los gastos de imprenta y de otros de la misma

Segundamente en sus cuentas de los ingresos
y gastos realizados por la Diputacion de este Reino
durante el mes de Octubre proximo pasado
ocurren a la cantidad de mil quinientos ochenta
y cuatro reales y cuatro centavos de impresos
de la misma cuenta de pagados. Examinados que se
realizan libros de contabilidad por los Sr. Contadores
y ejecutivos tanto de los ingresos como de los gastos
y puntos de presupuesto y puntos de la
realmente los gastos de los documentos que se emiten
de los libramientos, todos debidamente autorizados
por unanimidad acordaron poner en aprobacion
tanto de los ingresos como de los gastos suscritos, de
este mes de Octubre proximo, y que se registre en
publico en todas las demarcaciones de todas las partes
de las de contabilidad para su cumplimiento en sus
deberes

Y no habiendo otros asuntos de que poderse ocupar
se levantó la sesion y se cerró esta que fué primera
de los Sr. Contadores de que se dio cuenta =

Enrique Diez Ortega Hugo Pedro Carlos
Espan Madroño Felipe Ortega

Amador D. Madroño



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- Hata de la union de
 sus ayuntamientos
 Señores concurrentes
 Don Gregorio Diez Madroño
 " Pedro Agudo Melara
 " Antonio Madroño Cubero
 " Pedro Cuatros Tolo
 " Angel Juanjo Rodriguez
 " Juanjo Muro Rivero

De la villa de Badajoz
 a ocho de noviembre de mil
 novecientos veinte y tres
 la hora de la tarde reunida
 a los señores Don Gregorio
 Agudo y Don Juanjo Melara
 la corporacion de los señores
 concurrentes de la villa
 de Badajoz por la parte
 de Don Gregorio Diez

Madroño y el objeto de celebrar
 la union ordinaria comprendida a este dia
 abierto el auto unico anterior del auto anterior

que se aprobada
 Repetida por el Sr. Presidente sobre cuenta
 que los señores concurrentes y unidos de Badajoz
 tiene sobre representacion de que por los señores
 que una copia de dicho auto anterior de que se
 contiene un ejemplar de memoria en un tomo
 de libros en el punto de vista de los señores
 concurrentes y unidos de parte de los señores
 concurrentes de los señores ayuntamientos de
 repudio de los señores concurrentes en virtud de
 un cumplimiento de las leyes por el presidente
 de cesar parte de la villa de Badajoz la representacion
 de copia representacion de los señores unidos
 por mandado de repudio esta union en
 virtud de los señores concurrentes a que se unie
 ran los señores que tuviesen por conveniente
 de. Deseando por la presente para que
 asi lo acuerden y no teniendo mas que
 lo que ninguno de los señores concurrentes
 que se unie

Dize

aviso que se me ha dado en virtud de un
tribunal de unida.

El momento por el Sr. Presidente de los
cuentas de los trabajos realizados en esta
materia y correspondencia de esta materia
en la ultima reunion, la correspondencia que
se autorada y avisa por el momento y los
proyectos de la misma.

De la lectura de los datos en el momento
de los datos para el momento actual que en esta
la cantidad de los momentos en esta parte
pueda con respecto a los momentos que
se aprobados.

De ambos de los datos para la reunion
en los trabajos realizados en la parte pu-
blica en esta materia con motivo de haberse
obtenido la cantidad de la misma y en
esta reunion a la cantidad de treinta y una
puntas. Recaudada en esta reunion una
ta y en esta reunion y en esta reunion
reunidos, acordaron que observen en esta parte
el encargo de practicar los datos de los
trabajos en los momentos de esta reunion.

Y no habiendo mas asuntos de esta parte
se acuerda por la Presidencia de esta reunion
que en esta reunion se firmen todos los datos
reunidos en esta reunion =

Enrique Diaz

Felipe a guisa de [Signature]

Esteban Malvarero

Pedro Cuartero

Senal de decanato
Don Munir Boner

Amador de Masamun



no habiendo otros asuntos de que poder disponer por
el Sr. Presidente suplico en esta y el caso por el tiempo
alguna memoria que ha sido alguna vez en el punto o que
como se consultasen para que se pudiese en breves de
unida y de ella se trata que se pudiese de los que se
mentes sin embargo de que se ha de ser =

Lies



Enrique Lies Pedro Cuartero Angel Lorenzo
Catalan Madroeno Felipe Agudo Juan de los rios
por Don Juan de los rios

Amasador de las sesiones



Acta de la sesion de
del ayuntamiento
de los señores

- Don Benigno San Martin Alcala
- " Baltasar Madroeno Cuadros
- " Pedro Cuartero Lote
- " Federico Munda Rivas
- " Felipe Agudo Orellana

En la villa de Badajoz
la noche de diez de No-
viembre de mil novecientos
veinte y tres siendo la hora
de las once y seis minutos
del día se reunieron en el
sala capitular de las ca-

razas de las sesiones bajo la presidencia del Sr. D. el
Sr. D. Benigno San Martin, al objeto de
celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este
dia. Abierta y oida en lo que se dio cuenta de lo
que se le presento.

Se dio cuenta de los expedientes que se le presentaron y como
providencia que se le dio en la misma reunion
La Diputacion que se le dio y aprobó por unanimidad
en el dia de hoy de la misma

Se acordó que el Sr. Presidente indicase
ta de una sesion de la Diputacion de Herrera de
Luzan unirse a un nombre por un ayuntamiento
de un solo una persona que le represente para
ejecucion de las tareas de las mismas a los señores

Q

expresación grande entera y apunto por una
lucidez, el algarbo en la lucidez.

Los habiendo otros asuntos de que se
debe ocupar por el Sr. Presidente a punto
en ella y claro vez se toma algún negocio que
haya alguna relación de queja y como la
constitución para regularse en cuanto la misma
y de ella se trata que se prometa todo lo que se
debe hacer en otros puntos.



Enrique Díez Ángel Luengo

Enrique Díez Ángel Luengo
Sr. D. Fernando Martín Bernal

José Agudo Pedro Cuartero

Amador D. Manzanera

- Acta de la sesión ordinaria
del Ayuntamiento
de 17 de Mayo
- D. Enrique Díez Ángel Luengo
 - " José Agudo Villanueva
 - " Enrique Díez Ángel Luengo
 - " Pedro Cuartero Lobo
 - " Fernando Martín Bernal

En la sesión de 17 de Mayo a las
once y media de la noche se reunió
el Ayuntamiento en sesión ordinaria
y se leyó el acta de la sesión anterior
que se aprobó en su totalidad.
Después se trató de un asunto
relativo a la gestión de los
empleados municipales, y se acordó
que se les pague el sueldo que
les corresponde.

Después de haberse leído el acta
de la sesión anterior, se acordó
que se pague el sueldo de los
empleados municipales que
están en posesión de sus
puestos.

Los habiendo otros asuntos de que se
debe ocupar por el Sr. Presidente a punto
en ella y claro vez se toma algún negocio que
haya alguna relación de queja y como la
constitución para regularse en cuanto la misma
y de ella se trata que se prometa todo lo que se
debe hacer en otros puntos.

Enrique Díez Ángel Luengo
Pedro Cuartero

José Agudo Pedro Cuartero
Amador D. Manzanera



Acta de la unión extraordinaria
 del Ayuntamiento
 Tenidos concurrentes
 Don Benigno San Martín, Alcalde
 " Esteban Martínez Cordero
 " Angel Luengo Rodríguez
 " Pedro Cuartero Jota
 " Federico Muñoz Bone

En la villa de Badajoz a
 diez y ocho de diciembre de mil
 novecientos veinte y tres a las
 tres de la tarde reunidos en
 la Sala Capitular de los señores
 Concejales los señores
 los expresados al mayor
 convocados y el jurado de

objetos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benigno
 San Martín. Abiertos y ante todos los señores de esta
 corporación y fue acordado

que el Sr. Presidente se encargase de
 el objeto de la convocatoria y de dar cuenta
 de los Comisionados a la sesión de mañana
 de la Junta de este Ayuntamiento a quien
 asistirá un representante para los negocios que
 se han de celebrar el día veinte del actual en la
 Casa Consistorial de que se ha de ser
 el Sr. D. Esteban Martínez Cordero y a propuesta de los
 señores para atender a los objetos que se refieren a la
 Diputación Interactiva de los Partidos uno y otro para
 la adquisición de locales para sede oficinas de
 Juzgado de Instrucción, Puntos de los señores
 de los señores Comisionados por unanimidad
 acordada acordar para que se acuerde en el
 actual de este Ayuntamiento a Don Angel Luengo Rodríguez
 que asistirá a la persona de la expresada corporación
 en dicho

Para el objeto de la convocatoria se levantó la unión y se
 dio esta que firmaron los señores concurrentes de que se trata
 en este

Enrique Díez ~~Esteban Martínez Cordero~~ Angel Luengo
 Pedro Cuartero Jota
 Señal del Concejal
 D. Federico Muñoz Bone

Amador de la Cruz



Acta de la sesion ordinaria
del Ayuntamiento

Senores Concejales

- D. Enrique Diaz Madroño, Alcalde
- " Felipe Aguado Orellana
- " Pedro Cuartero Soto
- " Esteban Madroño Lindero
- " Teodoro Sierra Goma

En la villa de Badajoz a veintete de Diciembre de mil novecientos veinty cuatro, siendo los señores Concejales que al magan se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. D. Enrique Diaz Madroño

y el objeto de celebrar la sesion ordinaria comprendida en el articulo primero de la Ley de 18 de Julio de 1878, se dio lectura a las actas de la sesion anterior y fue aprobada.

Diaz

Despues de lo cual, el Sr. Presidente de la Corporacion dio cuenta de un expediente de solicitud de la Corporacion para que se le conceda el permiso de apertura de un establecimiento de venta de bebidas espirituosas en la villa de Badajoz. La Corporacion dio cuenta de lo que se le ha concedido y aprobó por unanimidad el expediente de la misma.

Recomendado

Seguidamente por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporacion que el Ayuntamiento de Badajoz, de esta villa para cubrir el deficit de presupuesto actual habia estado expuesto al publico por el tiempo determinado en el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 sin que contra el mismo se haya presentado reclamacion alguna y por tanto debia procederse a vender, en importe para cubrir las atenciones de esta villa, y nombres, lo que se le ha concedido. En consecuencia, los señores Concejales, por unanimidad acordaron que desde luego se proceda a hacer la cobranza de dicho expediente nombrando para ello al Sr. D. Don Juan de Dios y al Sr. Don Juan de Dios, señalando para la misma el

plano comprometer para que los contribuyentes
hayan efectuado sus cuotas impuestas voluntario

Por el propio Sr. Presidente se manifestó
que no habían recibido los ordenamientos municipales
sobre la venta de bebidas y Carnes, por
moroso en forma muyol con fula en su ni, en el
último copia a disposición Superior del Ayuntamiento
Dinter General de Propiedad e Impuestos. El Ayuntamiento
también que los interesados y tenidos en cuenta los
previstos en el art. 14 de la ordenanza, comprendiendo
los a bebidas y el 7º de la de Carnes, por unanimidad
resolvieron que para la exacción del impuesto del
arbitrio de bebidas admitir el medio de la agravia
cion de los Contribuyentes a futuro por aridos arbitrio
y para el de la Carnes la Admon. municipal directa

Y no habiéndose otros asuntos de que poseer en pagar
por el Sr. Presidente se preguntó si había que hacer
alguna reclamación o queja y como no se hizo contra
esta resolución se terminó en ella este auto que se
mantra a los Sr. Concejales Certifica:

Enrique Díez
Felipe Agudo

Pedro Cuartero
Jefe de la oficina de
Aduana de Badajoz
Donde se
Donde se



Acta de la sesión ordinaria
del Ayuntamiento
de Badajoz

- D. Enrique Díez
- " Ángel Lugo Rosique
- " Esteban de los Angeles
- " Pedro Cuartero
- " Fernando de los Angeles

En la villa de Badajoz a
veintifite de Diciembre de
mil noventa y tres, en
la hora de la tarde, en
reunión de los Sr. Concejales que
al momento se encuentran
en la Capitulo, de la Casa
Comunal, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Enrique Díez

En el Sr. Alcalde D. Enrique Díez
objeto de celebrar la sesión ordinaria comprendiendo
de a continuación. Al punto de auto se dio lectura



Don Esteban Martínez Cantos
" Felipe Agudo Cullana

en la sala capitular de
leyes de Aragón

via conservadora y disposición de objetos, y ha
por la presidencia de Sr. alcalde Don Esteban
Don Martínez. Sobre punto sobre natura de
esta orden y que aprobada

Se mandó que por el Sr. Presidente se ma
nifeste a los concejales que es en su repre
senta en las ordenes de conservación de objetos
de la segunda vía oprimidos de la primera
de la lista de los individuos que en virtud de
esta disposición tienen derecho a elegir con
prelación en primer o los que en parte
en la parte y como en las leyes anteriores para de
nada de las de 8 de febrero de 1887. Puntada la con
presencia por unanimidad acordó que en este
auto y por separado en el expediente de en razón
se presentase a la expedición de un expediente de
con vista de los documentos correspondientes y
una vez despachado por este propio día se
reponga al público hasta el veinte siguiente
de del presente mes a fin de que pueda ser
examinada y producir en su contra lo de
clamar que en sus correspondientes sentimientos y
por el Sr. Gobernador local para su ejecución
en la forma que se indica en esta orden

Para el objeto de la conservación de bienes
de orden y de conservación de esta que forman parte
de los bienes de orden y de conservación de esta que forman parte

Enrique Díez Ángel Junco Pedro Cuartero
Esteban Martínez Cantos

Felipe Agudo

Amador D. Alarcón





Acta de la sesion ordinaria
del Ayuntamiento
Senors Concejales

- D. Enrique Diez Madroñero, Alcalde
- " Pedro Cuartero Gato
- " Evodio Mena Gomez
- " Angel Luengo Rodriguez
- " Esteban Madroñero Cereales
- " Felipe Aguado Orellana

En la villa de Jaraquemada á tres
de Enero de mil novecientos y cuatro,
siendo la hora de las
diez reunieron en la Sala Capitular
de las Casas Comunitarias los
Senors Concejales que al presente
se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Enrique Diez Madroñero
y al objeto de celebrar la sesion

ordinaria correspondiente á este dia. Al efecto de este
efecto lectura del acta anterior y fue aprobada



Diez

de este tenor: Que el Político, Oficial y Compendio
Oficial recibidos en la ultima Sesion. La Corporacion
con que se interesa y aprobó por unanimidad el
despacho de la misma.

Acto continuo fue aprobado el estado de distribucion
de fondos para el año actual ascendente á mil
ochocientos veintinueve y cinco reales.

Tambien fue aprobado por unanimidad el estado
de recaudacion e inversion de fondos del presupuesto
del año actual correspondiente á tres trimestres del
mismo y que se debe al Excmo Sr. Gobernador Civil
de esta Provincia para su inscripcion en los Políticos
Oficiales de los mismos.

Seguidamente se dio cuenta de la Comunion
del Sr. Delegado Gobernador de este partido
judicial fecha veintinueve de Diciembre ultimo
á la que como ya contaba á la Corporacion se habia
contestado desde la bienvenida y en la misma



un reputado feludo, ratificando por unanimidad
el acuerdo tomado verbalmente en felicitacion y sobre
elo a referida Superior Autoridad y que se cumpla con
exactitud cuanto se ordena en materia de comunica-
cion, permitiendo lo mas pronto posible los trabajos
ordenados, y punto que el padrón de habitantes que
en los formados últimos datos del año 1916 formen
nuevos.

Dada cuenta de lo presentado por el Ayuntamiento de
este Ayuntamiento D. Amador de los Rios como del mate-
rial inventado por el mismo de la Junta a su
cargo durante el tenor tomado del año actual, la
Corporacion acordó aprobarlo por unanimidad y
que en virtud de cien puntos se abone del capital
y actual del presupuesto municipal vigente

Visto y examinado atentamente por el Ayuntamiento
presente el proyecto de presupuesto municipal forma-
do por la Comision de su seno nombrada al efecto
para el ejercicio de 1924 a 1925, y ordenado confor-
me y ampliado a las necesidades de este poblacion,
a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad
anterior: que se fije al publico por quince dias
segun ordena la Ley municipal y transcurridos con
diligencia que lo acredite y rubricasen, que se
presente de someter a la eleccion y votacion defini-
tiva de la Junta municipal

Iguualmente fue acordado por unanimidad
aprobar el extracto de los Senos celebrados por
este Ayuntamiento y Junta municipal durante el
tenor tomado del tenor anterior actual forma-
do por el Seno de la Corporacion y que se diese
al Excmo Seno Gobernador Civil para su inspe-
ccion y lo Deletado Oficial de esta Provincia

de los otros honros del día primero en febreo próximo
 de d'ya de noventa y doscientos y a probat q' que
 supuestos concuerdan de este partido para el año de
 mil novecientos, veinte y tres a los noventa y seis
 de pines. Interada la expresada para una
 unidad, acordó nombrar para que la represente
 en dicho acto a D. Manuel Sordani de la ciudad
 de San Agustín de Guadalupe.

Y tambien se acordó por unanimidad, que
 se pague una cantidad de pesos Municipales
 en Herrera de Guadalupe cantidad, en treinta y
 dos puntos para el total pago de lo que ha co
 respondido a este punto del reparto a los señores
 de la diputación Interactiva de los puntos
 en el presente ejercicio y cuya cantidad se hará
 efectiva del capitulo en su respectivo, del presente
 de actas

Y no habiendo otros asuntos de que poderse
 ocupar, y no puntuándose reclamacion en junta
 alguna por el Sr. Presidente a brante la unidad
 de la parte ante que firmen los Sr. expresados
 y los señores = numerados = del = valle =

Liez



Enrique Liez
 Manuel Maldonado

Felipe Agudo Angel Turiso

Arriado D. Macaron

Acta de la sesion ordinaria
del Ayuntamiento
de San Lorenzo

- Don Enrique de Madroñe
" Felipe Aguado Orellana
" Pedro Cuartero Soto
" Angel Amigo Rodriguez

En la villa de Badajoz a
veinte de Febrero de mil nove-
ciento veinte cuatro, siendo la
hora de la tarde reunidos los
Sesores Concejales que al ma-
yor numero se hallaron en la
Cajutubla, de la Casa Consi-

toriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ben-
jamin de Madroñe y al objeto de celebrar la ma-
yor ^{ordinaria} sesion ordinaria a veinticuatro de febrero de este año
lectura del auto anterior y fue aprobado.

Dióse cuenta de los Decretos Oficiales y Congru-
encias Oficiales recibidos en la misma sesion que
son de aprobación por unanimidad el siguiente
de la misma.

Previamente a las de distribución de
los sellos, actual fue aprobado por unan-
imidad el cual anula e interviene, veinte
y siete puntos, setenta y cinco centavos.

Seguidamente fue puesta sobre la mesa la Com-
ta del Ayuntamiento en Badajoz con-
respondiente al tercer trimestre del año actual, de
la que resulta que ha pagado treinta y una puntos,
cinuenta centavos por los sueldos de los Subalternos de
Delmá Doyal de sueldo y remuneración, diez y seis
puntos pagados en mes de Enero último por el
mismo concepto que se pagan otros puntos, suma-
do en punto cincuenta y seis puntos, cincuenta cen-
tavos, suma de figurar en dicha cuenta la ca-
tidad de quinientos puntos, veinte centavos por gastos
de fabricación de impresos, y de otros puntos
y franquicias de correspondencia, no figurando
ninguno de dichos gastos impresos y haber
quedado el importe por subalterno de Delmá



por falta de libeteralme, y por tanto no habia que
abonar lo comprometiéndose a él, como ya se ha dicho, habiéndose
avocado el negocio de legalizar dichos gastos, he
teracelo, los tres, convenientes, en el punto que se
mida de avocación que los expresados gastos de
cuenta y rita punto, sin embargo que se han en total
reabonados del capital de la imprenta del pre
sente actual

Como tambien se oye, en el que se propone en
pro y no se encuentran en la misma ni queja
alguna por el Sr. Provincial, ni en la de la misma
y de ella se trata que se han tratado los convenios
entregados = entre otros = ordinaria = vale.



Enrique Díez

Felipe Agudo Jefe de Lucerna

Pedro Cuartero

Amador de Escalona

Acta de la junta ordinaria
de ayuntamiento
tenida concurrentes

- Dña. Enrique Díez Madroño
- " Angel Luque Rodríguez
- " Pedro Cuartero Jefe
- " Eduardo Martín López
- " Esteban Madroño Candia
- " Felipe Agudo Villanueva

En la villa de Badajoz a
catorce de febrero de mil novecientos
veinte y cuatro siendo la hora
de la noche de once y media de
noche, Encomendado que se ha
reunido en la Sala Capitular
de las Casas Comunitarias, bajo la
presidencia de Sr. Alcalde Sr. Juan
enfermo Sr. Madroño, el objeto
de celebrar la misma ordinaria correspondiente a este
año, a fin de que se acuerde lo que se ha de hacer en
este punto, por acordada.

Se ha leído el acta de la anterior junta y se ha
producido el papel rubricado en la misma reunión
la expresada junta entrada y acordado por unanimidad
lo que se ha acordado en la misma.



Se firmó

reunidos, que se propaga a continuación un resumen de
los puntos y que se remiten a los señores D. D. Delegados
Interinos de cada provincia a D. D. Presidentes de las
Comisiones Provinciales.

No habiendo otros asuntos según queda
por que no presentándose a continuación en consecuencia
por el Sr. Presidente a las once y media de la tarde
se firmaron todos los papeles convenientes en guisa de
Actas.

Diez



Enrique Díez

Angel Luengo

Antonio Malvar

Felipe Aguado

Pedro Cuartero

Señal de los señores
D. D. de los señores D. D. de los señores

Amador D. de los señores

- Acta de la sesión ordinaria
- de ayuntamiento
- señores concurrentes
- D. D. Enrique Díez
- " Pedro Cuartero
- " Angel Luengo
- " Antonio Malvar
- " Felipe Aguado

En la cárcel de la barajuda
a veinte y cinco de febrero de
este presente año y cuatro
de la tarde a las once y media
de la tarde se firmaron
por el Sr. Presidente de la
D. D. de los señores D. D. de los señores
de los señores D. D. de los señores

de los señores D. D. de los señores
de los señores D. D. de los señores
de los señores D. D. de los señores
de los señores D. D. de los señores
de los señores D. D. de los señores
de los señores D. D. de los señores



procedencia y que realida en la ultima reunion
han expresado grande interesada y aprobado por una
unanimidad el despacho de la misma

No habiendo otros asuntos que se pudiesen ven
por no presentarse relacionando en grupo segun
me dio el Sr. Presidente en lo que se acuerda y se
vota esta que firmen los tres concejales concurrentes
de un grupo de tres Concejales =



Enrique Díez Manuel Luengo Esteban Malvar

Senal de cap. municipal
don Enrique Placer Linares

Pedro Cuartero

Amador D. Madroñe

Acta de la reunion
del Ayuntamiento
Juntos concurrentes
don Enrique Díez Malvar
" Manuel Luengo Esteban
" Manuel Esteban Malvar
" Pedro Cuartero Lote
" Manuel Malvar Linares
" Enrique Placer Linares

En la villa de Badajoz a veinte
y ocho de febrero de mil novecientos
los veinte y cuatro de la tarde
de diecinueve de los tres concejales
que se expresan e impusieron en la
sala capitular de los tres concurrentes
nada leyó la Presidencia de Manuel
don Enrique Díez Malvar

al efecto de leer la misma reunion correspondiente a
este dia, abiendo el auto indico letura de esta reunion
y fue aprobado.

En la reunion de los Diputados oficiales, con gran
asistencia y que realida en la ultima reunion, se
procedio grande interesada y aprobado por unanimidad el
despacho de la misma

Segun lo acordado para aprobado por unanimidad
los papeles suscritos por la Diputacion de este Municipio
durante el mes actual



Semanas, la expresion queda enterada y apro-
 bo por unanimidad el despacho de la misma

Seguidamente fue aprobado por unanimidad
 el estado de distribucion de fondos, conyuntamente
 al que actual formado por el Alcalde y Surtante
 e importando la cantidad de dos mil ciento
 ochenta y una puestas.

No habiendose otro asunto de que poderse ocu-
 par y no permitandose reclamacion ni queja que
 ninguno de los vecinos de la villa y de ella sit-
 uente que forman todo, los Tenos, Comendades, ce-
 que Certifico =



Enrique Díez Angel Duengo Felipe Agudo

Esteban Madroño

Juan J. del Comyal

D. D. de la Cruz

Pedro Cuartero

Amador D. de la Cruz

Nota de la villa de Barbayuela

de Ayuntamiento
 Tenos, Comendades

- D. Enrique Díez Madroño
- " D. Angel Duengo
- " D. Felipe Agudo
- " D. Esteban Madroño
- " D. Juan J. del Comyal
- " D. Pedro Cuartero

En la villa de Barbayuela
 a veinte de Mayo de noventa
 y siete, en la casa de la
 villa de la villa de Barbayuela
 de la villa de Barbayuela
 de la villa de Barbayuela
 de la villa de Barbayuela

Objeto de la villa de Barbayuela
 de la villa de Barbayuela
 de la villa de Barbayuela
 de la villa de Barbayuela
 de la villa de Barbayuela

En la villa de Barbayuela
 de la villa de Barbayuela
 de la villa de Barbayuela
 de la villa de Barbayuela
 de la villa de Barbayuela





unidad el despacho de esta

Dada cuenta de la presentada por el Sr. de esta Ayuntamiento del material de la finca a un cargo de cuenta e cuentas trimestrales de otros ramos de cuenta por un acuerdo que se aprobada y en acuerdo se abren en conjunto de un punto del presupuesto actual

L. 117

Secundamente en lo referente a la cuenta de Sr. Intendente de Hacienda para sus de los comunes en el que se han enterado la liquidación practicada a este Ayuntamiento y en consecuencia que tiene que abonar la cantidad de diez mil quinientos treinta y cinco reales en un punto para atenciones de primera necesidad y en acuerdo lo que precedente. Puntualizado los Sr. de Ayuntamiento de la república en elos cuenta en el Notario de este de un punto del comente por un acuerdo se acordó que se provea un punto de tiempo a reanudar fondos para cumplir de los ingresos de cuenta de este Ayuntamiento en el caso de que en elos fondos tenga en un punto de para de los conceptos y en provea de futuro el expediente general de entidades por la vía conjunta de acuerdo para lo cual se ratifica el nombramiento de Junta de gobierno

Q. V.

Enrique Díez

capitular de la Casa Comunal, y al obje-
to expresado en la convocatoria de ella, con
placido a lo ordenado por el Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la provincia en un reali-
cuerdo fecha treinta y uno de Mayo ultimo
y a lo que establece la nueva Ley municipal

En su virtud la Comision permanente que
es constituida y el Ayuntamiento plene
en la forma que se expresa, eligen, el exami-
nar las incompatibilidades que le com-
punden al Conyjal Don Beltran de los Angeles
Cabrera como conyusado en el cargo
de, cuyo fin es en el cargo de Conyjal
abandonados el Salon, tambien es
en el cargo de Sindico de Conyjal Don Angel
Luis Rodriguez

Comision permanente

- Don Enrique Diez de los Angeles, Alcalde Prudete
- " Felipe Aguado Orellana Conyjal
- " Pedro Cuartero Loto Sepanlos etc

Ayuntamiento pleno

- D. Enrique Diez de los Angeles Alcalde Prudete
- " Angel Luis Rodriguez Conyjal Interinter
- " Felipe Aguado Orellana Vol 1º
- " Pedro Cuartero Loto Vol 2º
- " Godofredo Munoz Gomez Vol 3º

En la forma expresada queda consti-
tuída la Comision permanente y el Ayunta-



miento qualquiera cosa que se promoviese
 de su república luego y condecorase a que
 se haya valor al breve Señor Gobernador Ci-
 vil de esta Provincia y al Sr. Delegado Gobierno
 de las partes formadas todas las
 las comunidades le puse esta levantada el
 efuto y en todo lo cual por el Sr. D. Juan Cer-
 tificas =



Enrique Lina Pedro Cuartero
 Miguel Guerra Felipe Aguado

Sr. D. Juan Certero
 Sr. D. Blas de Luna Sr. D. Mariano

Heta en la villa de
 el Ayuntamiento
 Juntos concurrentes
 Don Enrique de Madroño
 " Angel de los Rios
 " Felipe de los Rios
 " Pedro Cuartero
 " Eduardo de los Rios

En la villa de Badajoz
 a diez de abril de mil ochocientos
 cuatro y cuatro, siendo
 hora de la tarde se reunieron los
 Sr. D. Juan Certero
 Sr. D. Blas de Luna
 Sr. D. Mariano

y la presidencia del Sr. D. Juan Certero Sr.
 Madroño y se acordó de celebrar una sesión pública
 na comprendida a este día. Abierta el auto a
 día lunes de esta ciudad y fue aprobada.
 Segundamente se dio cuenta de los señores
 oficios de esta Provincia, comprendida en
 toda la ley ces. y se acordó la expedición



quinto interfecta y aprobó por unanimidad, el día
trece de la misma



Este contiene por la quindena o sesenta se
los artículos del artículo de la ley de esta
nueva forma jurídica en Marzo próximo en la que
determina el día que se inicia a cada punto para
celebrar el juicio de residencia ante la Junta con
su Junta de Residencia de esta Provincia, Provisión
de los comprendidos a este el día veintinueve de
mayo y una vez iniciada la jurisdicción que se ha de
nombrar para comisiones para tal fin. Para
de los otros documentos que se presenten para
de por unanimidad, acordaron nombrar como
habo a don Francisco Aguirre y Aguirre a la
provincia de todos los documentos que se determinan
en la presente circular abrogando por in
observancia de partes de rigor y para volver
a los juzgos que tienen que ser nombrados ante
aquella jurisdicción, la cantidad de veintinueve
antes de capitales y artículos comprendidos en
puntos de esta orden

Diez

Los señores de esta Junta y que podran ser
por su presentacion reservandose su quiza por sus
señores y señores la orden y de ella una copia
man. Enojos

Enrique Diez Pedro Cuartero Miguel Guayco
Jefe de los enojos Felipe Agudá
don Pedro de Luna Luna
Amador D. Masera



Acta de la reunion
 extraordinaria del
 Ayuntamiento de los
 Señores Concejales
 Don Juan de Dios Madroño
 " Jefe de los señores
 " Pedro Puente Jefe
 " don Juan de Dios Rodriguez
 " don Juan de Dios Puente

Don Carlos de Portugal
 a virtud de abrigamiento
 ciento veinte y cuatro reales
 hora en la don reunion
 el Ayuntamiento de los señores
 una junta de los señores
 reales de guerra para
 cotona; diligencia de obje

to // bajo la presidencia de Sr. Alcalde don
 Juan de Dios Madroño, a las 10 de la noche se dio la
 lectura de esta cuenta; fue aprobada

esta cuenta por el Sr. Presidente a una
 junta que como se requiera en la ley en el
 de las cuentas y objetos de la reunion tra
 e a dar cuenta de una cotona de Sr. Don
 Juan de Dios Puente interviniendo a un
 de un consejo de este Ayuntamiento para
 que por parte como dice de la Junta de
 señores de uno de los como se dice y
 que se dio en el día de antes. Interviendo
 los señores concurrentes de se puso a los señores
 por unanimidad acordaron designar como
 tal al consejo don Juan de Dios Rodriguez
 para que como dice por parte de la
 Junta // que se haga saber por la
 Presidencia de la diligencia de Sr. Don Juan
 de Dios Puente.
 Fines e objetos de la cuenta

promovidos del cargo de Alcaldes. Presidente
 Don Eugenio Diez Madroños e igualmente fue
 son interinos, los siguientes del cargo. In-
 mediatamente tomaron posesion de sus
 tenimientos Don Isidoro de la Gama Gorn y en
 segunda teniente Don Abel Lopez Calderon
 asi como los Camarales Don Feliseno Herber
 de los Ribots, Don Feliseno Orellana, Don
 Esteban Diez Madroños y Don Eugenio Diez
 Madroños.

En su virtud queda constituido el Ayun-
 tamiento en la forma expresada y cumplida
 presentando con los mandados por la Superio-
 ridad, levantados en la presente auto que
 firman todos los Sr. Concejales, de que yo el
 Secretario certifico.



Eugenio Madroños

Isidoro de la Gama

Abel Lopez

Feliseno Herber

Esteban Madroños

Felipe Aguado

Enrique Diez

Amador de Madroños

Heta de la persona extracta
 suscriba del Ayuntamiento pleno

En la villa de Badajoz a trece de Mayo
 de mil novecientos
 veinte y cuatro, siendo la
 hora de los seis nueve
 y una y la Sala capitular

Señores Concejales
 Don Eugenio Diez Madroños, alcalde
 " Andrés de la Gama
 Abel Lopez Calderon
 Feliseno de los Ribots



Don Juan de Dios Maldonado
" Felipe de los Rios



documentos que se le unieron que el mayor se unieron
para conservacion y preservacion de otros bajo la
pendencia del Sr. Alcalde Don Juan de Dios Maldonado
abiertos el auto u dio actura de otra autencia
por que se da.

Maldonado

auto autencia por el Sr. Procurador de su
pato que como se unieron en ley autencia de esta
voluntad uno de los asuntos de tratar una de
prender a el por ley Comisioner quenta el 14/10
randa autencia en cumplimiento de lo presen
do en el autencia 122 de autencia Maldonado. En
tando los Sr. Comisioner por unanimitad
acordaron autencia de las comisiones o sea
de Hacienda Intendencia publica y de otras. He
chos todos los formalidos presen en las
puras autencia unanimitad para la
de Hacienda Don Juan de Dios Maldonado y Don
Felipe de los Rios por la de Inten
dencia publica Don Juan de Dios Maldonado y Don
Abel Lopez Calderon y para la de Inten
dencia de cobros de tributos y Don Felipe de
los Rios. Dependiendo de cumplimiento
de los referidos autencia u autencia por man
uadas celebrer una union industria cada
constitucion que tendra ley de autencia de
al referidos un a la hora de las diez.

las cosas convenientes, 3.º por su conveniencia
 los servicios prestados por el gasista de este pueblo
 por el Sr. Don Juan de Dios de los Angeles y
 por el Sr. Don Juan de los Angeles y
 como se hizo en 1916 que unido como el Sr. de esta
 corporación, además de tiempos que unida es
 uno sencillo.

Examinados dichos cuentas con verídicos
 documentos en como los datos, antecedentes
 oportunos al expediente instruido al efecto, de
 documentos que en dichos datos, y unidas
 al mismo: que Don Juan de los Angeles
 ha prestado la renuncia de su cargo que la
 ha sido admitida como competente en el caso
 6.º artículo 88 del Estatuto Municipal y que el Sr.
 Don Juan de los Angeles es propietario de este pueblo
 desde el Sr. no obviando los cargos de el
 cargo en cuenta y esta problema no llega a
 dar un problema cuyo caso se determinará en
 el caso 5.º artículo 88 del Estatuto, no teniendo con
 tratos con el Ayuntamiento más de es cuenta que
 ha usado la sede de la Junta de vecinos en una
 casa de su propiedad, por interinamente
 por cuatro meses que cumplieron el cargo de el Sr.
 de este y por que no se ha permitido la casa
 trazar la ha permitido hasta fecha muy reciente
 por no haberse en el. de Sr. que en teni

Macbrides

ta en ^{de 1920} libros u tomos acunados por el ayuntamiento
municipal en nombre de una biblioteca de la casa
del Sr. D. Juan de Sotomayor toda vez que en estas
casas Constitucionales no hay ningun dependencia
que la sala de sesiones la que es muy reducida
y por sus males e incomodidades no pueden instalarse
las oficinas y el traslado a la casa de Sr. D. Juan
provisoriamente hasta que se ejecutaran obras
en estas casas Constitucionales y a brevedad se han
dado para tal fin un gran por dicha carta
deben u abrir nada el Sr. D. Juan no repuso otros
ni pugnó los documentos de posesion de pro
piedad ni derechos de propiedad por otra dicha y si
una oferta reclamatoriamente de Sr. D. Juan no
aparece otorgada ni antecedente que demuestran
con la conducta y comportamiento de por
de todo encargos Inocente Montoya por
cobrar y al Sr. D. Juan repuso de otros el
mundo a la vista y un dia de mis de Ba
no en 1916 aprueba que se practique la liqui
dacion de emprumto de todo ordenes de
1922 a 1923 por la exigencia de aquellos
y por ende impide y se ha acordado si se
desea en el futuro de cumplir los creditos
pendientes de pago correspondientes a unido
de unidos por unidos y unidos de hacia unido
de unido unido por haber unidos unidos de



Madrid



dictos a tener tales depósitos en el artículo
 25 de la ley de contabilidad, de 12 de Julio de 1911
 y que a su vez a la obra y tiempo que se
 una en sus libros no se pone hecho tal como
 documentos a su favor
 Comenta, teniendo en cuenta las cosas
 sus otras cuentas, y las disposiciones locales
 que se refieren a la expresión por man
 unidas, según se continúan dicho punto en to
 dos sus partes y que a su vez saber una mo
 licencia por multiplicación y forma de un
 punto

Hago el objeto de la inversión por
 Sr. Puntate a través de la unión y de la
 este para que firmen todos los concurrentes
 de pago y los recibidos — entre los años de 1910-1911
 Eugenio Madroños Isidoro de la Lanza

Abel Rojas José Agudo

Enrique Linares Adolfo Alcobendas

Armas de la Diputación

Acta de la reunión ordi
 naria de 10 de Agosto
 de 1911
 Tenores concurrentes
 Presidencia permanente

Se acuerda en la sesión
 de 10 de Agosto de 1911
 que se abra un expediente
 para la adquisición de
 un terreno para la
 construcción de un
 edificio para la
 Diputación

Dña Leocadia Dña Matrona
 " Indris de la Sana Dña
 " Abel Lopez Caldent
 Concejales
 Dña Piedad Dña Matrona
 " Hilario Alvarado Dña
 " Juan Dña Matrona
 " Estela Matrona Condes

celebrer un acto en un
 curso en la Sala Capit
 tular de las Casas Conventuales
 de los Dñs que convienen
 el Ayuntamiento y sus ayts
 miembros que sepan a quien
 son los que fundacion de

se accede Dña Leocadia Dña Matrona y ofi
 to a celebrar la misma intencion con el objeto
 de costumbre actual, abierta y ante u dñs
 lectura de esta acta en su fin aprobado.

Se acordó por el Sr. Presidente en
 manifestar que habia dado cuenta al Sr. De
 gado Inspectivo en este punto de la sum
 asi advertida de algunos Dñs de la
 diversa, manifestando de la superior autori
 dad que no se veia la necesidad de
 que se fundara para numerar ya en esta
 que en la obra de numeracion que se ha
 ta a las manifestaciones en la gerencia y
 ayuntamiento por inscribirse, siendo de
 poner en un cuerpo a Dña Matrona Dña
 Matrona que dan en el acto presentados
 en el lugar que antes ocupaba.

Esto continuo fue aprobado por
 unanimidad de los Dñs de la lectura de un
 en adelante por la reunion permanente.
 of intencion u acuerdo de haber por una
 ciudad que se abra un capitulo de un
 otro que se presenten a la vez y de un
 de la cantidad de un punto con experiencia

centenas que a bran estojas a la dynta
na a fondo Municipal con juro estaja de para
tudo para parte de la dynta pntativa con
pntativa de tnta actua

Tambien pnta pntada por maxima
dad de pnta vntada por la dynta pnta
Municipal en la actua

Los habiends otos asuntos pnta pnta
se repnta y no pnta tnta nls en su nls en su
pa alguna por impnta vnta pnta Sr. Pntada
se pnta la vnta pnta la vnta actua pnta pnta
man todos los pnta vnta de pnta pnta
Carpas = unntada = los = vnta =

Eugenio Madroño Isidoro de la Yama

Abel Lopez Enrique Dies
Melchor Alvarado

Felipe Argandoña Melchor Madroño

Amador de los Rios

Acta de la sesion celebrada
da por el Ayuntamiento pleno
de los Comunes

- D. Eugenio Dies de la Yama Alcalde Pntada
- " Melchor de la Yama Comen 1.º tnta
- " Abel Lopez Calderon 2.º vnta
- " Melchor Alvarado Comenial
- " Melchor Alvarado Alcalde Pntada
- " Melchor Dies Madroño
- " Enrique Dies de la Yama
- " Felipe Argandoña Alcalde Pntada

En la villa de Garbayo
la a tres de junio de mil
noventa y veinticuatro
siendo la hora de la noche
numerosa en la sala de
jntula, de la Casa, Comen
tntada, de la, que conpnta
nen el Ayuntamiento pleno
de la misma en su nls en su
pnta al margen de la pnta

bajo la presidencia del Sr. Alcaide don Eugenio
Diez de los ramos previa convocatoria y designa-
cion de objeto. Al efecto de esto se dio lectura del
auto anterior y fue aprobado.

Acto continuo por el Sr. Presidente se manifiesto
que el objeto de la convocatoria como se expu-
saba en los Cédulas de citacion era el de proceder
á elegir por uno de los Sres. que componen este ayun-
tamiento para que con el caracter de vocal pro-
prietario forme parte de la Junta municipal del
Censo Electoral de esta villa y otro con el caracter de
vocal suplente de a qual punto que el que habia
designado en el cargo de Conyjal regidor de
segunda confulo de este de este de este último
interado, los Sres. conyentes, de lo expuesto por el
Presidente por unanimidad se acordaron nom-
brar para el cargo de vocal propietario á don
Heliodoro Alvarado, y para el de suplente á
don Esteban Diez de los ramos cuyo nombramiento
se ha de salir al Presidente de la municipal
del Censo Electoral de esta villa.

Hecho el objeto de la convocatoria por
el Sr. Presidente se levantó la sesion de este
auto que fuere en todas las Sres. conyentes
Certifico -

Eugenio Madroñero Abel Lopez
Heliodoro Alvarado Esteban Madroñero
Hidoro de la Gama Felipe Lopez
Enrique Diaz

Amador D. Madroñero



La expresada junta se reunió y aprobó por unanimidad